CONTRATO N°: 1878-22 (CO1.PCCNTR. 4182411)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO

PERÍODO: DESDE: 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA: 16 DICIEMBRE DE 2022

CUENTA DE COBRO N°01: ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 01

	DOCUMENTOS	APLICA	NO APLICA
1	SOLICITUD DE OBLIGACION CONTRAIDA F-GFP-062		
2	FACTURA, FACTURA ELECTRONICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		
3	INFORME DE CUMPLIMIENTO F-GA-038		
4	ANEXOS (EVIDENCIAS)		
5	INFORME DE SUPERVISION F-GA-039		
6	ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL F-GA-087		
7	DECLARACION DE EMPLEADO NO DECLARANTE F-GFP-058		
8	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (CON COPIA SOPORTE PAGO)		
9	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION F-GA-041 (CUENTA FINAL)		
10	PAZ Y SALVO F-GA-089 (CUENTA FINAL)		

V°B° CUENTAS		
V°B° SECOP II		

Nota: Para tramitar V°B° de SECOP II, el contratista debe cargar los siguientes documentos: (Factura, informe de Cumplimiento, Pago Seguridad Social) en la Ejecución del Contrato.

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO

Estamos devolviendo su cuenta de cobro por los siguientes motivos:

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SOLICITUD OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	Código: F-GFP-062
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

Radicado No.	Fecha y Hora:	No. Folios

BENEFICIARIO :	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO									
C.C. o NIT :	804.011.972-8									
VALOR :	CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE ($ 5.298.120,00)									
DOCUMENTO PRINCIPAL	Contrato		Convenio	x	Resolución		No.	No. 1878-22 (CO1.PCCNTR.4182411)	Fecha	02 de noviembre de 2022
	Adicional		Otro				No.			

DOCUMENTOS ANEXOS

Pago Seguridad Social y Parafiscales		Certificación Bancaria	x	Documento soporte para los no obligados a facturar	
Entrada Almacén		Factura Electrónica		Resolución	
RUT	x	Otros		Otros	

Cuenta de cobro No.1 pago ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 01

CDP INICIAL	RP INICIAL	Rubro Presupuestal	Fuente de Recursos	Vigencia
No: 22-00966 FECHA 28 / 09 / 2022 dd mm aaaa	No: 22-05036 FECHA 04 / 11 / 2022 dd mm aaaa	2.3.2402.0600.041.2.3.2.02.02.005.01.08	1085 1.3.3.2.00.06 RECURSOS DEL BALANCE AREAS DE CESION 2.3.2402.0600.041.2.3.2.02.02.005.01.08	2022
CDP ADICIONAL	**RP ADICIONAL**	**Rubro Presupuestal**	**Fuente de Recursos**	**Vigencia**
No: _____ N/A_____ FECHA ____/____/_____ dd mm aaaa	No: _____ N/A _____ FECHA ____/____/_____ dd mm aaaa	N/A	N/A	N/A

Periodo a cobrar	Desde	Hasta						
	04/11/2022	16/12/2022	Acta	x	Parcial	x	No.	01
			Informe Supervisión	x	Final			

OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.

RESPONSABLES:

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
SUPERVISOR

R.L. LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ
CC. 51.642.593 Bogotá dc
Teléfono: 3164503377

ALCALDIA DE PIEDECUESTA
Palacio Municipal Cra 7 No. 9-43
Telefax: 6543324 – 6550230 – 6551205
Nit. 890.205.383-6

FACTURA EQUIVALENTE No.

CIUDAD Y FECHA: PIEDECUESTA, 16 días del mes de dieciembre del 2022 **C.C O NIT** 804.011.972-8
NOMBRES Y APELLIDOS: JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO
DIRECCIÓN: CARRERA 15ª # 2-57 BARRIO SAN FRANCISCO, PIEDECUESTA,SANTANDER.
TEL: 3164503377

DECLARO QUE SOY RESPONSABLE DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO [X] NO COMERCIANTE []

ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA SI [] NO [X]

CONCEPTO	VALOR
Pago ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 01– Convenio Solidario No. 1878-22 (CO1.PCCNTR. 4182411) CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.	$ 5.298.120,00
PERIODO COMPRENDIDO: 04 de noviembre de 2022 al 16 de diciembre de 2022.	
Favor consignar estos recursos en la cuenta de ahorros No. 0444-0003-4516 del **Banco DAVIVIENDA**	
TOTAL	**$ 5.298.120,00**
IVA RETEN ASUMIDO	
RETEFUENTE	

FIRMA

LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ
R.L JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO
NIT 804.011.972-8

Decreto 522 de 07-03-2003 Documento Equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritos en el Régimen Simplificado.

ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 01

CONTRATO No.:	**1878-22(CO1.PCCNTR. 4182411) del 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022**							
OBJETO:	**CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.**							
VALOR INICIAL:	**DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000,00)**							
VALOR ADICIONAL:	**N/A.**							
PLAZO INICIAL:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**							
PLAZO ADICIONAL:	**N/A.**							
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO** N.I.T 804.011.972-8 **R.L. LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ** CC. 51.642.593 expedida en Bogotá D.C							
SUPERVISOR:	**LEONARDO DUEÑES GOMEZ**							
APOYO A LA SUPERVISION	**WILSON ALVAREZ GOMEZ**							
INTERVENTOR CONTRATO:	**N.A.**							
ANTICIPO (40%)	**$ 4,800,000**							
FECHA DE INICIACION:	**04 DE NOVIEMBRE DE 2022**							
ACTA DE SUSPENSION	N°		N°		N°		N°	
ACTA DE REINICIACION	N°		N°		N°		N°	
FECHA DE TERMINACION:	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**							
MUNICIPIO:	**PIEDECUESTA**							
OFICINA GESTORA:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**							

En el Municipio de Piedecuesta, a los dieciséis **(16)** días del mes de diciembre del 2022, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, por parte del Municipio, el Supervisor del contrato, el ingeniero **LEONARDO DUEÑES GÓMEZ**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, como Apoyo a la Supervisión el Ingeniero **WILSON ÁLVAREZ GÓMEZ**, por parte del contratista **LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ**, representante legal de **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO**, con el fin de elaborar la presenta Acta de Recibo Parcial correspondiente al periodo (04 de noviembre del 2022) al (16 de diciembre del 2022) del presente Contrato, de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo Nº 1, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del Supervisor.

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1	$ 8.830.200,00
MENOS APORTE DE (EJ. MANO DE OBRA DEL XX%)	$0
MENOS AMORTIZACION DE ANTICIPO 40%	$ 3.532.080,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 5.298.120,00
SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE. ($ 5.298.120,00)	

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

JAC. URBANIZACION SAN FRANCISCO
R.L. LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ
Contratista

WILSON ÁLVAREZ GÓMEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Revisó: Sergio Pitta Rueda – CPS 1075-22 - (CO1.PCCNTR.3901898) – Aspectos Jurídicos
Proyectó: Ludwin Oswaldo Osorio Gómez – CPS 1012-22 - (CO1.PCCNTR.3893352) – Aspectos Jurídicos
Proyectó: Wilson Álvarez Gómez – CPS 1067-22 (CO1.PCCNTR.3899082) – Aspectos Técnicos

ANEXO AL

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.01 DEL CONVENIO SOLIDARIO No 1878-22(CO1.PCCNTR. 4182411) del 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

CONVENIO SOLIDARIO No.1878-22(CO1.PCCNTR. 4182411) del 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022.	
OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.	
VALOR DEL CONVENIO:	$ 12.000.000,00
VALOR DEL CONVENIO APORTES MUNICIPIO:	$ 12.000.000,00
VALOR DEL CONVENIO APORTES JAC:	$ -
ANTICIPO (40% APORTES MUNICIPIO):	$ 4.800.000,00
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No.01	$ 8.830.200,00
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No.01	$ 5.298.120,00

En constancia de lo anterior se firma el día 16 de diciembre de 2022.

ACUERDAN:

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

JAC. URBANIZACION SAN FRANCISCO
R.L. LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ
Contratista

WILSON ÁLVAREZ GÓMEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Revisó: Sergio Pitta Rueda – CPS 1075-22 - (CO1.PCCNTR.3901898) – Aspectos Jurídicos
Proyectó: Ludwin Oswaldo Osorio Gómez – CPS 1012-22 - (CO1.PCCNTR.3893352) – Aspectos Jurídicos
Proyectó: Wilson Álvarez Gómez – CPS 1067-22 (CO1.PCCNTR.3899082) – Aspectos Técnicos

INFORME DE SUPERVISIÓN ACTA PARCIAL No 1

CONTRATO No.:	**1878-22(CO1.PCCNTR. 4182411) del 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022**
OBJETO:	**CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.**
VALOR INICIAL:	**DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000,00)**
VALOR ADICIONAL:	**N/A.**
PLAZO INICIAL:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
PLAZO ADICIONAL:	**N/A.**
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO** N.I.T 804.011.972-8 **R.L. LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ** CC. 51.642.593 expedida en Bogotá D.C
SUPERVISOR:	**LEONARDO DUEÑES GOMEZ**
APOYO A LA SUPERVISION	**WILSON ALVAREZ GOMEZ**
INTERVENTOR CONTRATO:	**N.A.**
ANTICIPO (40%)	**$ 4,800,000**
FECHA DE INICIACION:	**04 DE NOVIEMBRE DE 2022**

ACTA DE SUSPENSION	N°		N°		N°		N°	
ACTA DE REINICIACION	N°		N°		N°		N°	

FECHA DE TERMINACION:	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**
MUNICIPIO:	**PIEDECUESTA**
OFICINA GESTORA:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Con base en el informe presentado por **LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ** como representante legal de **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO** como contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el **04/11/2022 al 16/11/2022,** y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Piedecuesta, tomando como base el acta de recibo **parcial No 1** por valor **de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 8.830.200,00)**, con un valor a pagar de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE.($ 5.298.120,00).**

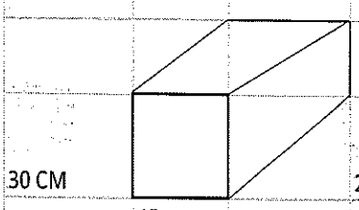
CERTIFICA:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por **LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ como representante legal de JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO** como contratista, con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

- Replanteo de la zona a intervenir de las escaleras en mampostería h-15, con columnas en concreto de 20 cm x h variable.
- Excavaciones en material común.
- Desmonte de tableros existentes y aros.
- Losa de concreto de 3000 psi con dimensiones de 0.60 cm x 0.1 de espesor x el largo de escaleras x 3 und.
- Vigas de concreto de 3000 psi, 0.2 cm x 0.30 cm.
- FIGURADO DE ACERO #2 Y #4 .
- Soportado con las facturas y cuentas de cobro, de los materiales usados en el proyecto.

DETALLES CONSTRUCTIVOS

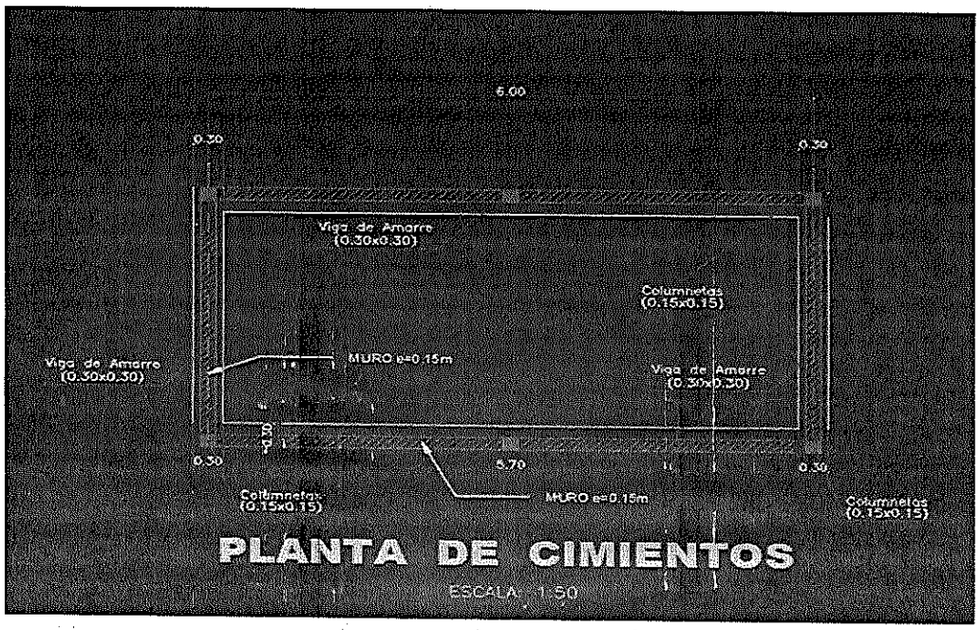
LADRILLO H-12

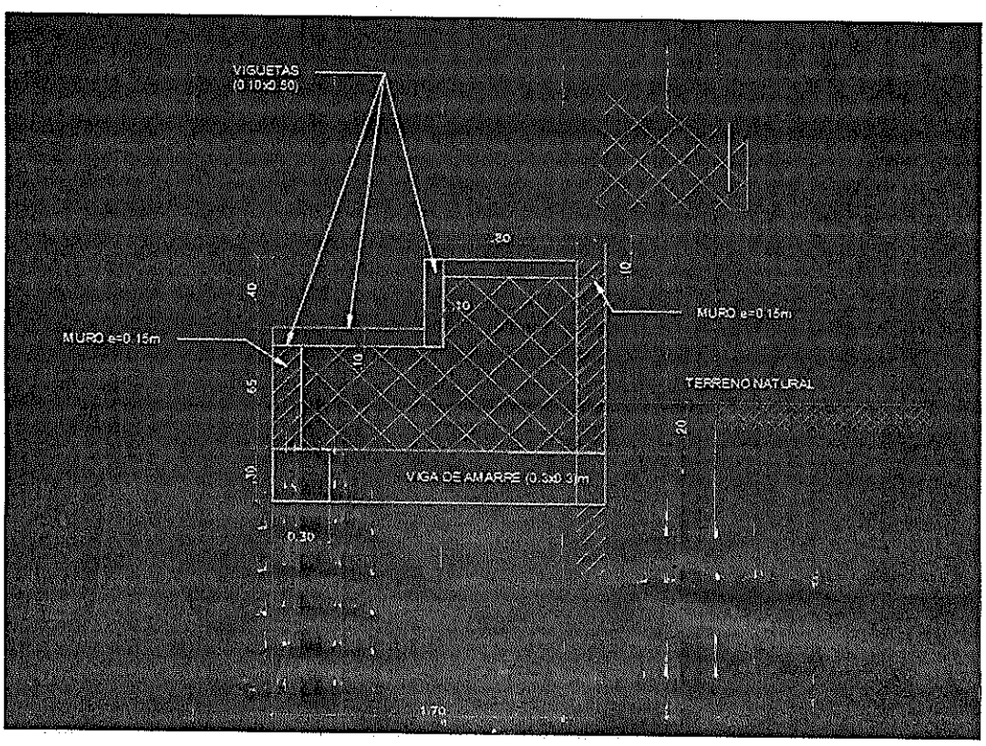


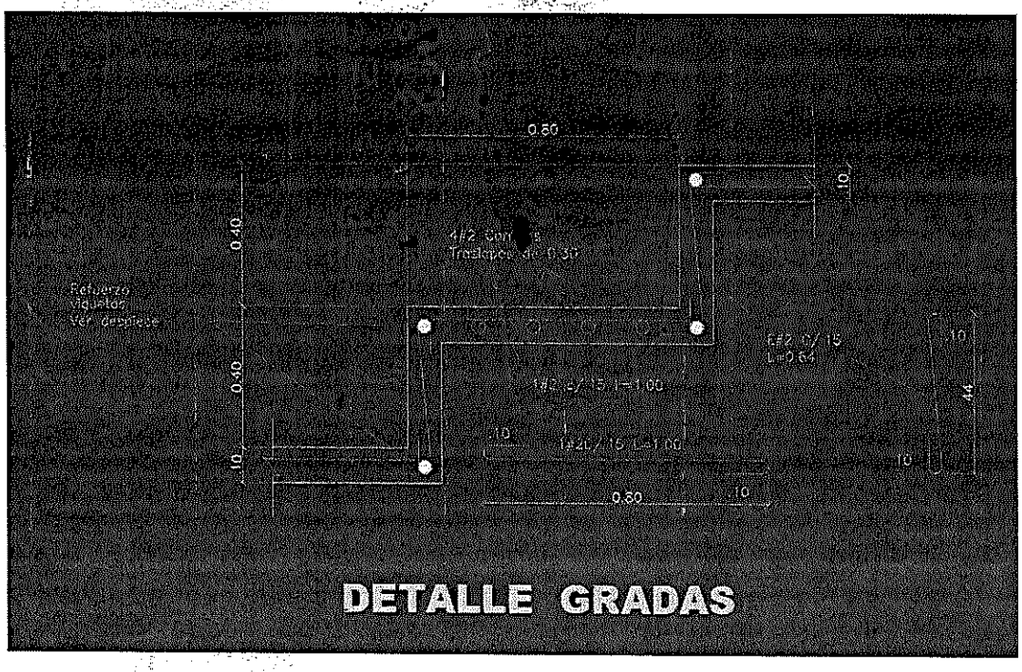
DIMENCIONES (m)			TOTAL
0,3	0,02	0	0,32
0,2	0,02	0	0,22

AREA m2 :	0,0704
ALTURA m2 :	1,05
DESPERDICO	5%

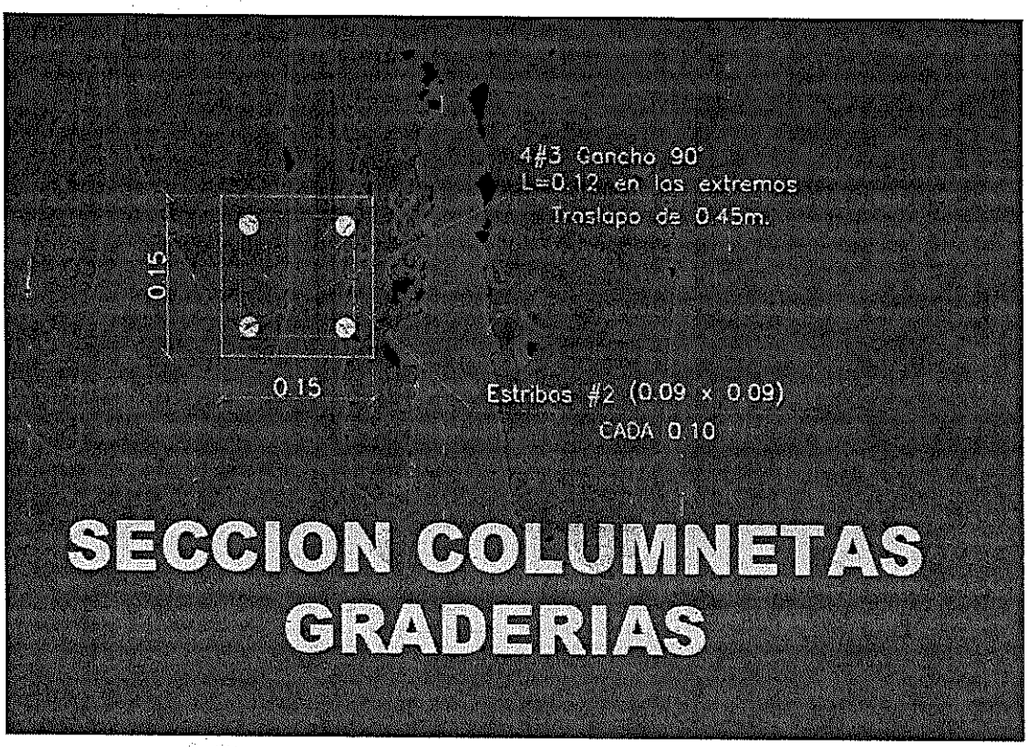
ladrillo maziso		
area m2	area ladrillo	total ladrillos
6,3	0,0704	89,00
5,25	0,0704	75,00
5,25	0,0704	75,00
0,84	0,0704	12,00
0,52	0,0704	7,00
10,4	0,0704	148,00
		406,00


6.00
0.30
0.30
Viga de Amarre (0.30x0.30)
Columnetas (0.15x0.15)
Viga de Amarre (0.30x0.30)
MURO e=0.15m
Viga de Amarre (0.30x0.30)
0.30
5.70
0.30
Columnetas (0.15x0.15)
MURO e=0.15m
Columnetas (0.15x0.15)
PLANTA DE CIMIENTOS
ESCALA: 1:50


VIGUETAS (0.10x0.30)
.30
.10
.10
.10
.45
.20
MURO e=0.15m
MURO e=0.15m
TERRENO NATURAL
.20
VIGA DE AMARRE (0.3x0.3)m
0.30
1.70



DETALLE GRADAS



SECCION COLUMNETAS GRADERIAS

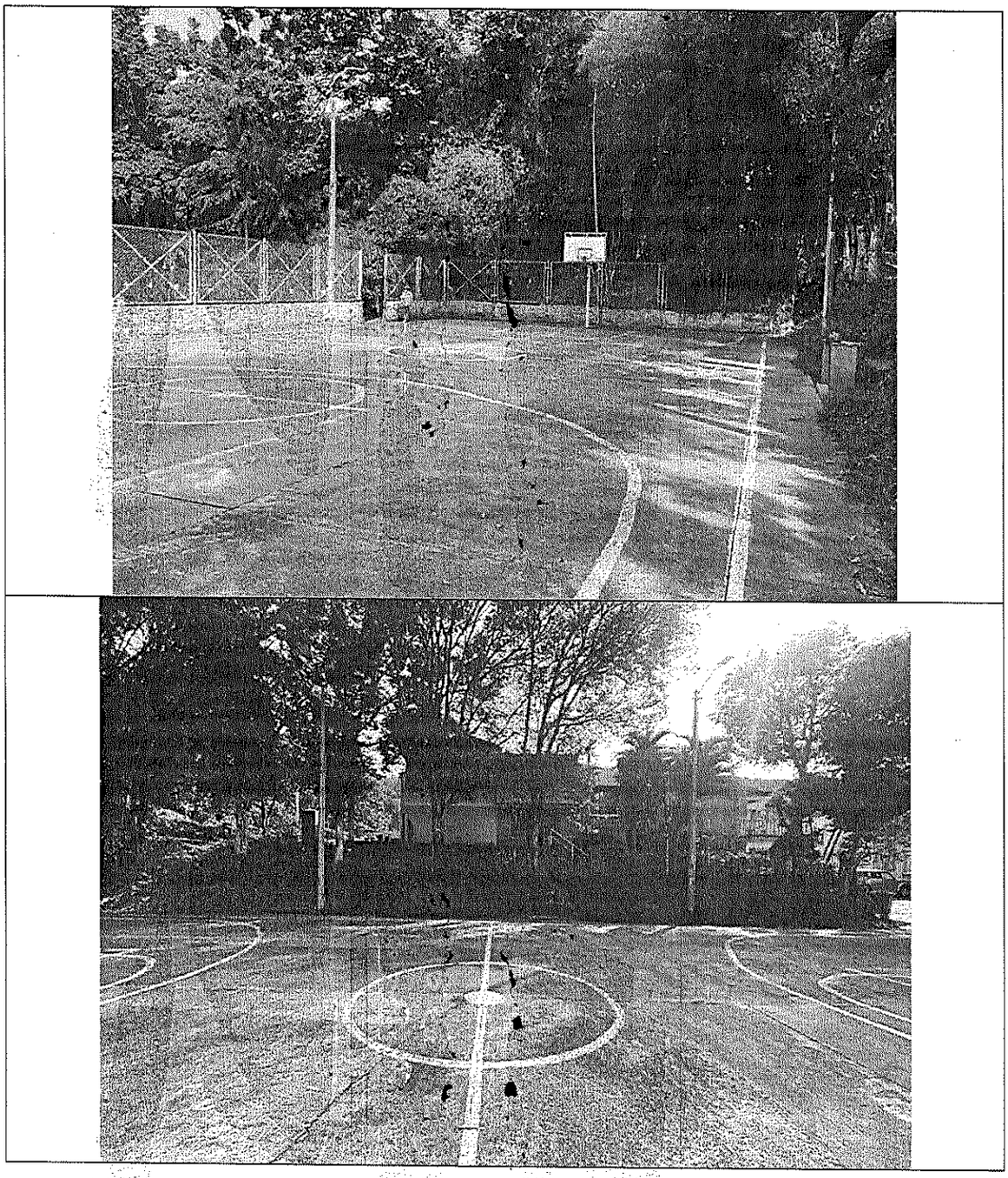


SECCION VIGAS DE AMARRE

Soportado por las facturas de la maquina usada por la comunidad.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Registro inicial

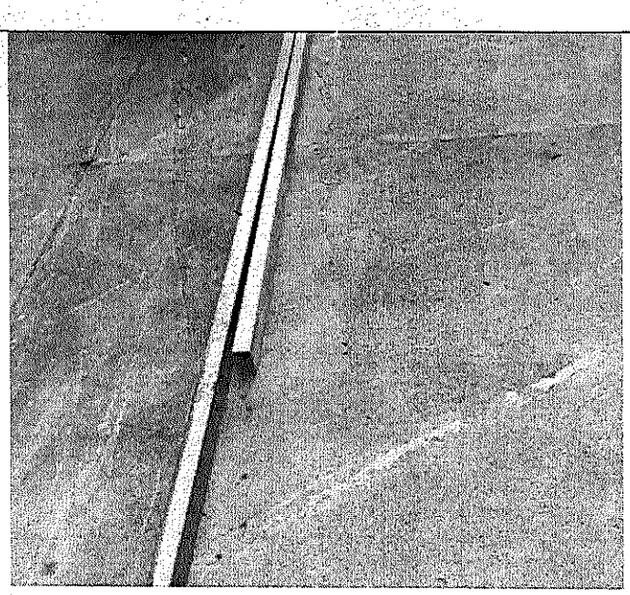




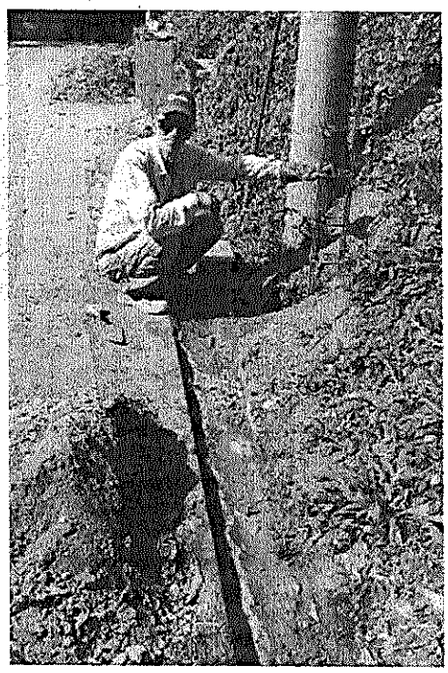
Registro del presente periodo de ejecución

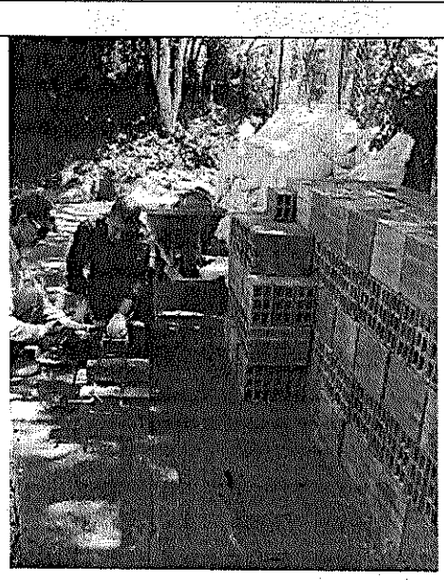
MATERIALES

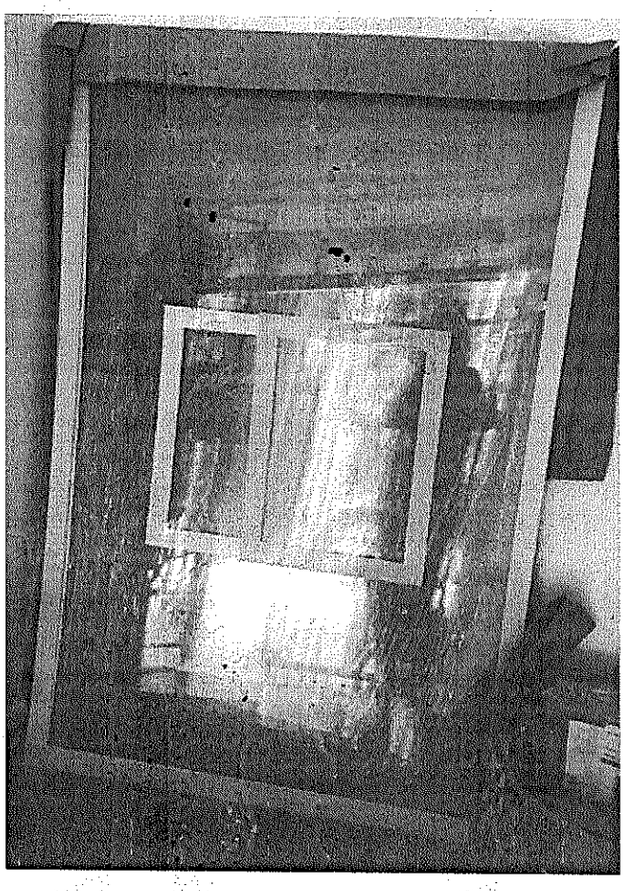




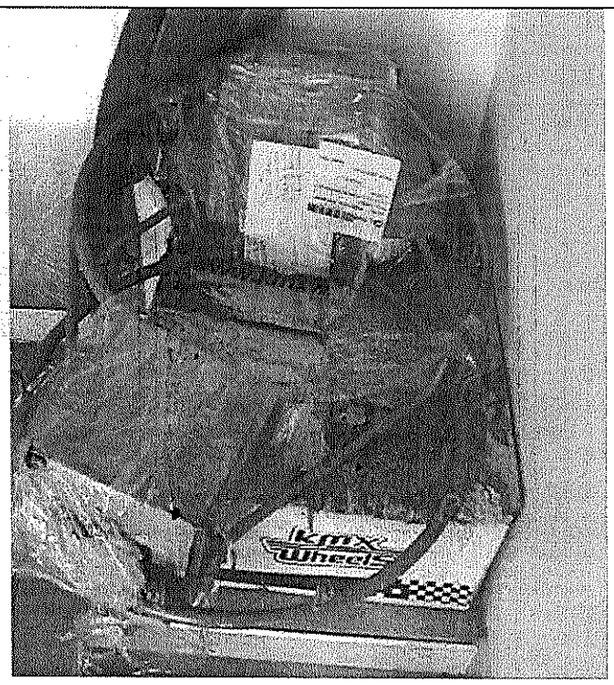
Proceso constructivo.

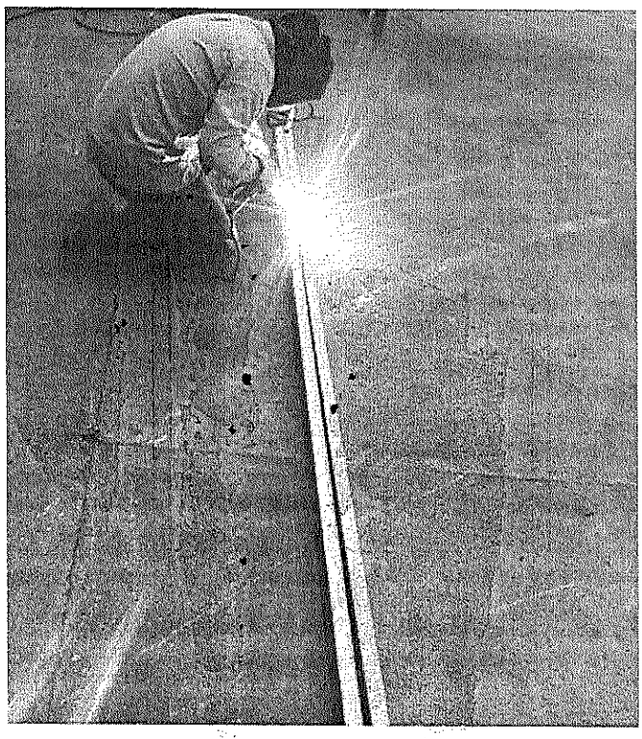






Tableros y aros nuevos





INFORME DE METAS CUMPLIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Eje Estratégico	Piedecuesta Una Ciudad Sostenible Socialmente, Económica y Ambientalmente
Sector	Transporte.
Programa	Infraestructura red vial regional.
Meta Del Producto	MP257 desarrollar convenios solidarios con las juntas de acción comunal para el mejoramiento de las vías y obras menores del municipio. MP223 Realizar mejoramiento y/o manteamiento de 5 km de vías municipales.
Impacto con el Proyecto	Adecuación de un espacio público. (cancha de baloncesto).

Igualmente, en el informe final se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscal, así como la actualización de la póliza de calidad del servicio y/o estabilidad de la obra aprobada por la oficina jurídica del Municipio, no aplican debido a la naturaleza del contrato.

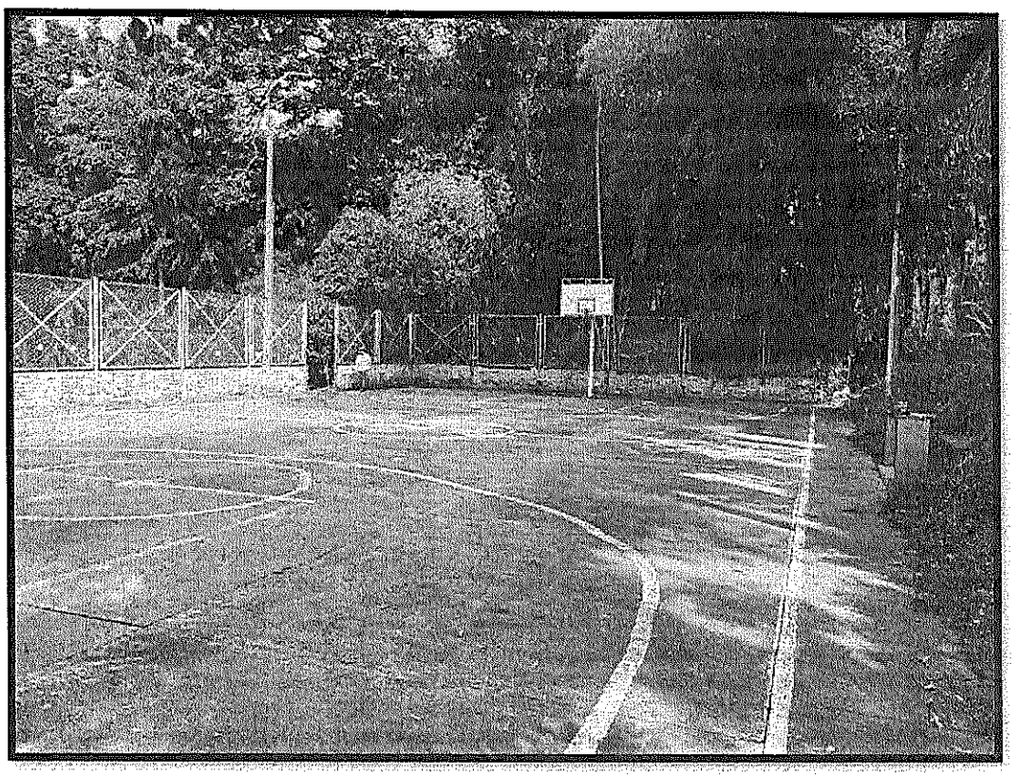
Se expide en Piedecuesta, a los dieciséis 16 días del mes de dieciembre del 2022.

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

WILSON ALVAREZ GOMEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Revisó: Sergio Pitta Rueda – CPS 1075-22 - (CO1.PCCNTR.3901898) – Aspectos Jurídicos
Proyectó: Ludwin Oswaldo Osorio Gómez – CPS 1012-22 - (CO1.PCCNTR.3893352) – Aspectos Jurídicos
Proyectó: Wilson Álvarez Gómez – CPS 1067-22 (CO1.PCCNTR.3899082) – Aspectos Técnicos

OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER."



INFORME DE OBRA 01

CONTRATISTA:
JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO

CONVENIO SOLIDARIO- No. 1878-22(CO1.PCCNTR. 4182411) del 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022

PERIODO: 04/11/22-16/12/22

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CONTRATO No.:	**1878-22(CO1.PCCNTR. 4182411) del 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022**							
OBJETO:	**CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.**							
VALOR INICIAL:	**DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000,00)**							
VALOR ADICIONAL:	**N/A.**							
PLAZO INICIAL:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**							
PLAZO ADICIONAL:	**N/A.**							
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO** N.I.T 804.011.972-8 **R.L. LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ** CC. 51.642.593 expedida en Bogotá D.C							
SUPERVISOR:	**LEONARDO DUEÑES GOMEZ**							
APOYO A LA SUPERVISION	**WILSON ALVAREZ GOMEZ**							
INTERVENTOR CONTRATO:	**N.A.**							
ANTICIPO (40%)	**$ 4,800,000**							
FECHA DE INICIACION:	**04 DE NOVIEMBRE DE 2022**							
ACTA DE SUSPENSION	N°		N°		N°		N°	
ACTA DE REINICIACION	N°		N°		N°		N°	
FECHA DE TERMINACION:	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**							
MUNICIPIO:	**PIEDECUESTA**							
OFICINA GESTORA:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**							

2. INTRODUCCION

Problema central

Existe la necesidad de realizar convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de brindar atención a las diferentes problemáticas a nivel de infraestructura en los diferentes sectores del municipio.

Descripción de la situación existente con respecto al problema El municipio de Piedecuesta Santander está en constante crecimiento tanto rural como urbano, esto hace que este generando proyectos de inversión en el mejoramiento y mantenimiento de las diferentes obras viales con las que cuenta para beneficiar a los grupos poblacionales que habitan en su territorio.

Los convenios solidarios son acuerdos suscritos entre entes territoriales del orden departamental y municipal con las juntas de acción comunal para ejecutar directamente la conservación rutinaria hasta por la mínima cuantía en el marco de la Ley 1551 de 2012.

Dichos convenios pretenden ayudar a mejorar las condiciones en los diferentes sectores del municipio en los cuales se pretende intervenir con este proyecto; la intención general del proyecto es entregar materiales y/o recursos económicos a las juntas de acción comunal que se encuentran establecidas en todo el territorio de Piedecuesta, para que intervengan en las problemáticas que se presentan en los sectores y de esta manera se logre beneficiar a la comunidad en general.

El compromiso de la Administración Municipal de Piedecuesta en Cabeza de la secretaria de Infraestructura del mismo municipio es lograr tener un acercamiento a la comunidad dándoles solución a los problemas que la afecta, de esta manera pretende presentar una amplia oferta de soluciones que beneficie a ambas partes, generando de esta manera una mejor calidad de vida a los habitantes y con esto reduciendo tiempo y costo en los tramites, operación y ejecución de los proyectos.

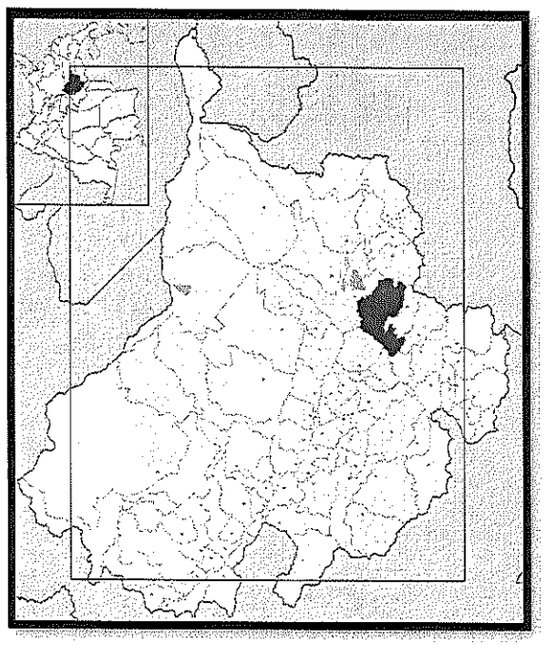
Con esta metodología de trabajo se pretende formar un equipo sólido entre el gobierno municipal y la comunidad, estableciendo un objetivo común entre las dos partes y asignando responsabilidades viables para la ejecución y cumplimiento de lo planeado; siempre manteniendo una dinámica de trabajo la cual permita llevar a obtener mejores resultados.

Este plan de trabajo contempla como aspectos positivos la obtención de mejores resultados en la atención de problemáticas.

Magnitud actual del problema indicadores de referencia 185.020 habitantes del municipio de Piedecuesta que requieren de soluciones viables a sus problemáticas o necesidades para mejorar su calidad de vida.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

a) **Localización**: Municipio de Piedecuesta Santander



El proyecto: **"CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER."** se encuentra localizado en el Departamento de Santander, Municipio de Piedecuesta especificadamente en los el barrio san francisco.

b) **Identificación del Tipo de Obra** MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.

c) **Metodología de ejecución del contrato:**

JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCUISCO, tiene como objetivo y propósito durante la ejecución del contrato, garantizar el seguimiento y control del desarrollo de las actividades de obra. Mediante la comunicación permanente de la comunidad que está participando del proyecto con el apoyo a la supervisión técnica de la secretaria de infraestructura del municipio de Piedecuesta.

d) **Principales trabajos ejecutados en el presente contrato**:

A continuación, se describen las principales actividades intervenidas, referentes a él buen desarrollo de las actividades durante la ejecución del convenio solidario.

No	ACTIVIDADES
1	Visitas preliminares en el sitio de intervención.
2	Seguimiento por parte del apoyo a la supervisión técnica de la secretaria de infraestructura.
3	Elaboración y presentación de informes y los demás documentos necesarios para conocer el estado general del Proyecto y desarrollo de actividades requeridos por la supervisión
4	Seguimiento y control del valor del convenio solidario.
8	Intervención de actividades de obra según Planos del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Memorias de Calculo, entre otros, suministrados por la secretaria de planeación del municipio de Piedecuesta.
10	Registro diario en la bitácora del personal, equipo, herramienta y actividades diarias ejecutadas de obra.

e) Alcance de la obra:

El contratista se compromete por medio del contrato a:

1. Ejecutar el objeto del convenio solidario conforme a los documentos suministrados por la secretaria de planeación del municipio de Piedecuesta y respetar los diseños y especificaciones técnicas que se encuentran en ellos.
2. Emplear en el desarrollo de la obra el mayor número de personal de la vereda, disponible para esta clase de labores.
3. Informar por escrito e inmediatamente sobre cualquier suceso o imprevisto que pueda perjudicar la ejecución del contrato.
4. Supervisar diariamente la obra.
5. Seguir de manera fidedigna los planos, diseños del proyecto y anexos.
6. Llevar un registro fotográfico de las actividades realizadas.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

4.1.1 INFORMACIÓN GENERAL Y ESTADO DEL CONTRATO

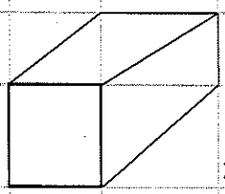
Las actividades realizadas corresponden al periodo de ejecución del presente informe de obra. En el cual se están llevando a cabo actividades tales como:

- Replanteo de la zona a intervenir de las escaleras en mampostería h-15, con columnas en concreto de 20 cm x h variable.
- Excavaciones en material comun.

- Desmonte de tableros existentes y aros.
-
- Losa de concreto de 3000 psi con dimensiones de 0.60 cm x 0.1 de espesor x el largo de escaleras x 3 und.
- Vigas de concreto de 3000 psi, 0.2 cm x 0.30 cm.
- FIGURADO DE ACERO #2 Y #4 .
- Soportado con las facturas y cuentas de cobro, de los materiales usados en el proyecto.

DETALLES CONSTRUCTIVOS

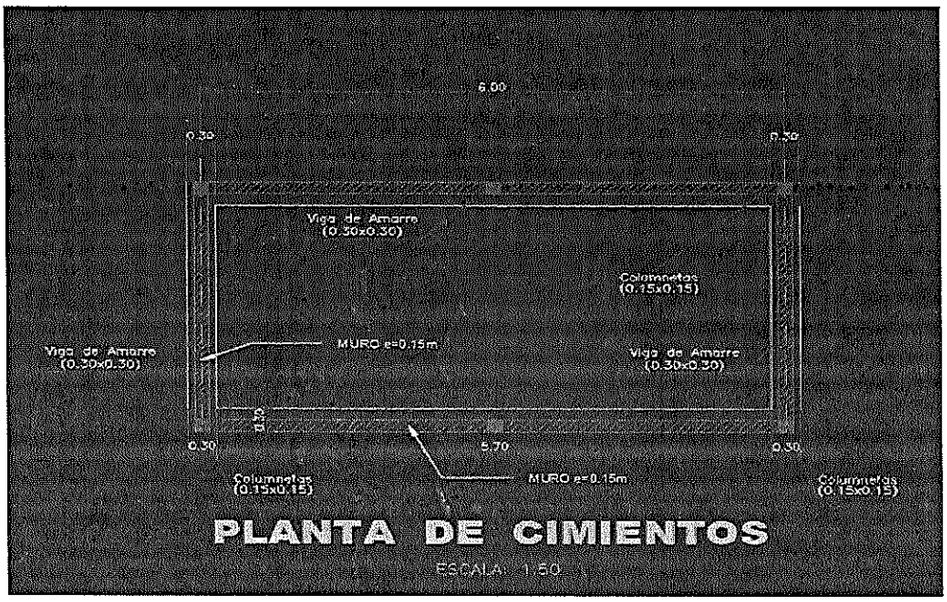
LADRILLO H-12

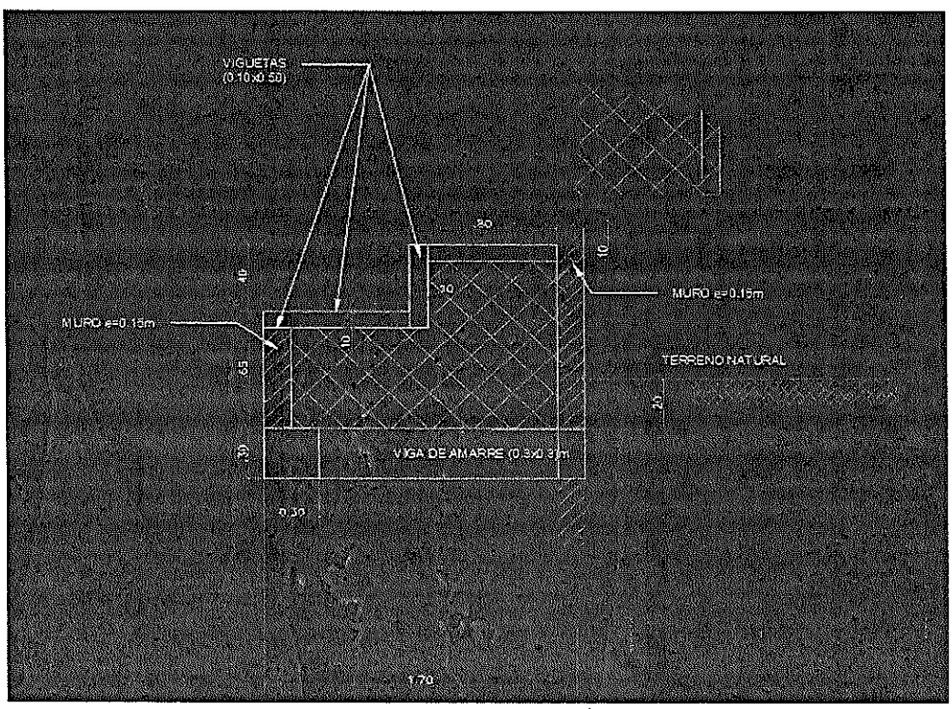


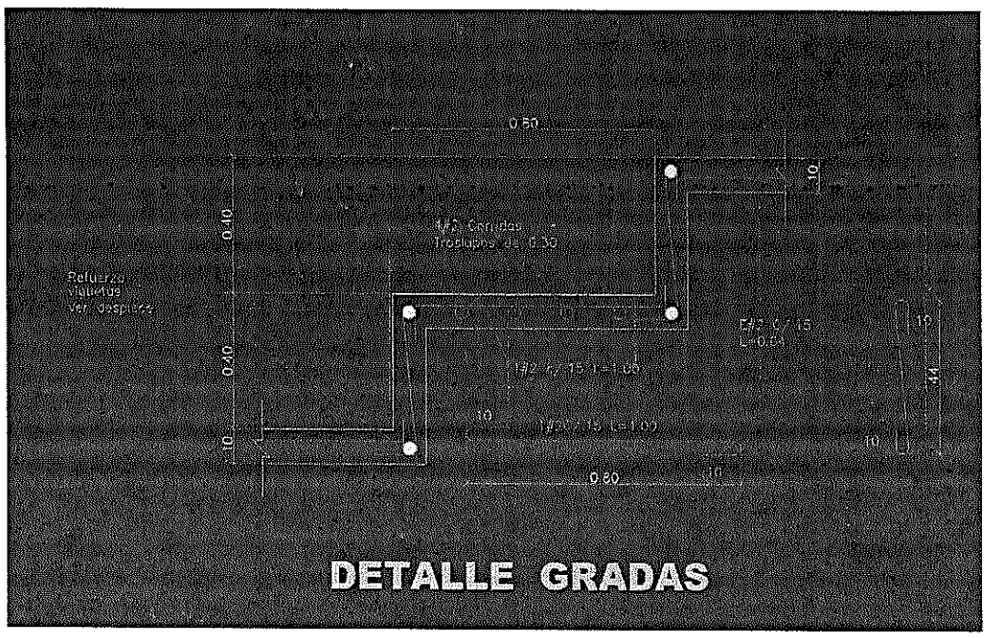
DIMENCIONES (m)			TOTAL
0,3	0,02	0	0,32
0,2	0,02	0	0,22

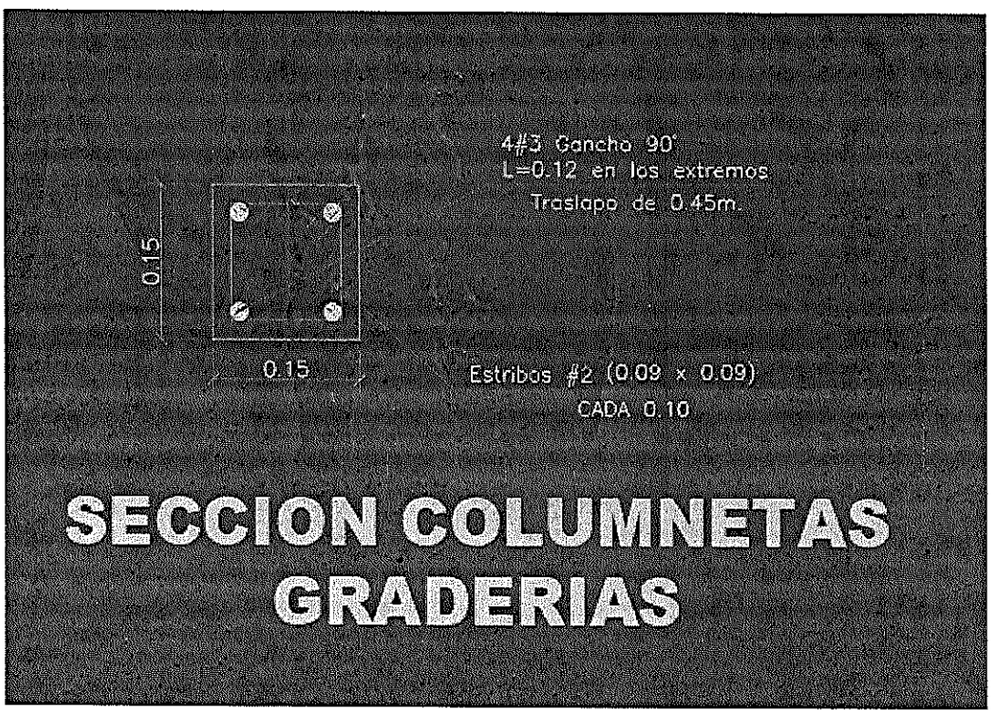
AREA m2 :	0,0704
ALTURA m2 :	1,05
DESPERDICO	5%

ladrillo maziso		
area m2	area ladrillo	total ladrillos
6,3	0,0704	89,00
5,25	0,0704	75,00
5,25	0,0704	75,00
0,84	0,0704	12,00
0,52	0,0704	7,00
10,4	0,0704	148,00
		406,00


6.00
0.30
0.30
Viga de Amarre
(0.30x0.30)
Columnetas
(0.15x0.15)
Viga de Amarre
(0.20x0.30)
MURO e=0.15m
Viga de Amarre
(0.30x0.30)
0.30
5.70
0.30
Columnetas
(0.15x0.15)
MURO e=0.15m
Columnetas
(0.15x0.15)
PLANTA DE CIMIENTOS
ESCALA: 1:50


VIGUETAS
(0.10x0.50)
MURO e=0.15m
MURO e=0.15m
TERRENO NATURAL
VIGA DE AMARRE (0.3x0.3)
0.30
1.70


0.80
0.40
0.40
0.10
0.80
0.10
0.34
0.10
Refuerzo
Viaberta
Ver despiez
DETALLE GRADAS


4#3 Gancho 90°
L=0.12 en los extremos
Traslapo de 0.45m.
0.15
0.15
Estribos #2 (0.09 x 0.09)
CADA 0.10
SECCION COLUMNETAS
GRADERIAS



CAMBIOS TÉCNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Para el presente informe no se produjeron cambios relevantes en el desarrollo de las actividades de obra bajo el convenio solidario 1878-22(CO1.PCCNTR. 4182411)

4.1.2 RELACION DE ACTAS

ACTA	FECHA	OBSERVACION/VALOR
INICIO	04/11/22	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Acta de anticipo	08/11/22	40% del valor del convenio

4.3 PROBLEMATICAS SURGIDAS EN OBRA

No se encuentran problemas durante la ejecución del proyecto en el periodo del presente informe.

5. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADAS:

A continuación, se presenta un recuento de las actividades más relevantes ejecutadas en el transcurso del periodo de ejecución: **04/11/22 al 16/12/22.**

5.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PRESENTE MES:

- **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO**: 74% .

5.2 RELACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

El personal utilizado en la ejecución del convenio es aportado por la comunidad de la junta de acción comunal en sí, todas aquellas personas que sean físicamente actas y quieran colaborar en la ejecución del proyecto para el beneficio de la comunidad.

5.3 CONTROL DE EQUIPOS

La relación de equipo utilizado en el desarrollo del presente convenio solidario se discrimina en el siguiente cuadro:

EQUIPO	ACTIVIDAD
MEZCLADORA DE CONCRETO	PARA FUNDIR LAS LOSAS en concreto y columnas y vigas.
VOLQUETA KENWORTH	Transporte de materiales pétreos

6. ASPECTOS FINANCIEROS

6.1 ESTÁDO FINANCIEROS:

CONVENIO SOLIDARIO: No. 1878-22(CO1.PCCNTR. 4182411).

DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000,00).

ANTICIPO DEL CONTRATO

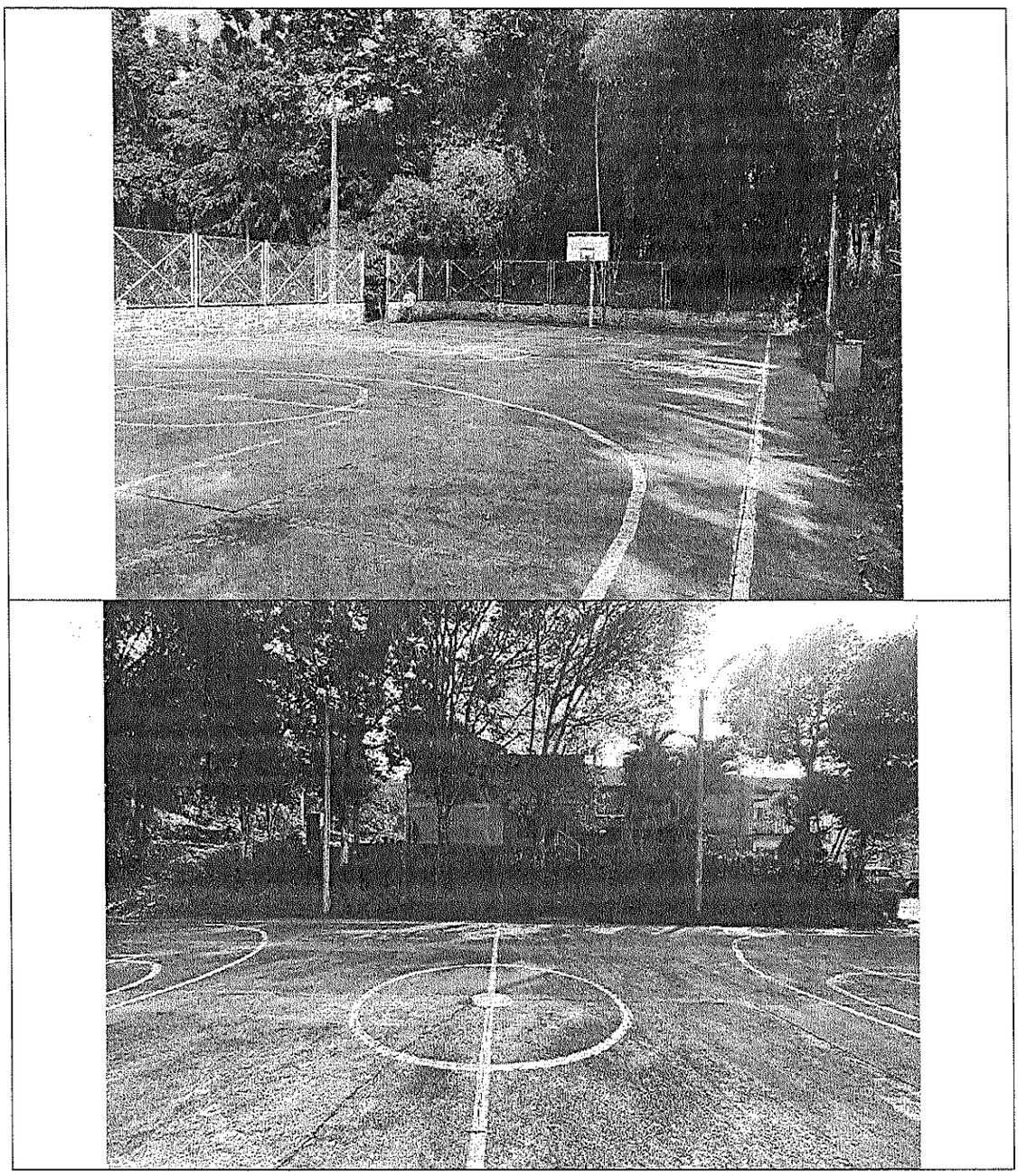
CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.800.000,00).

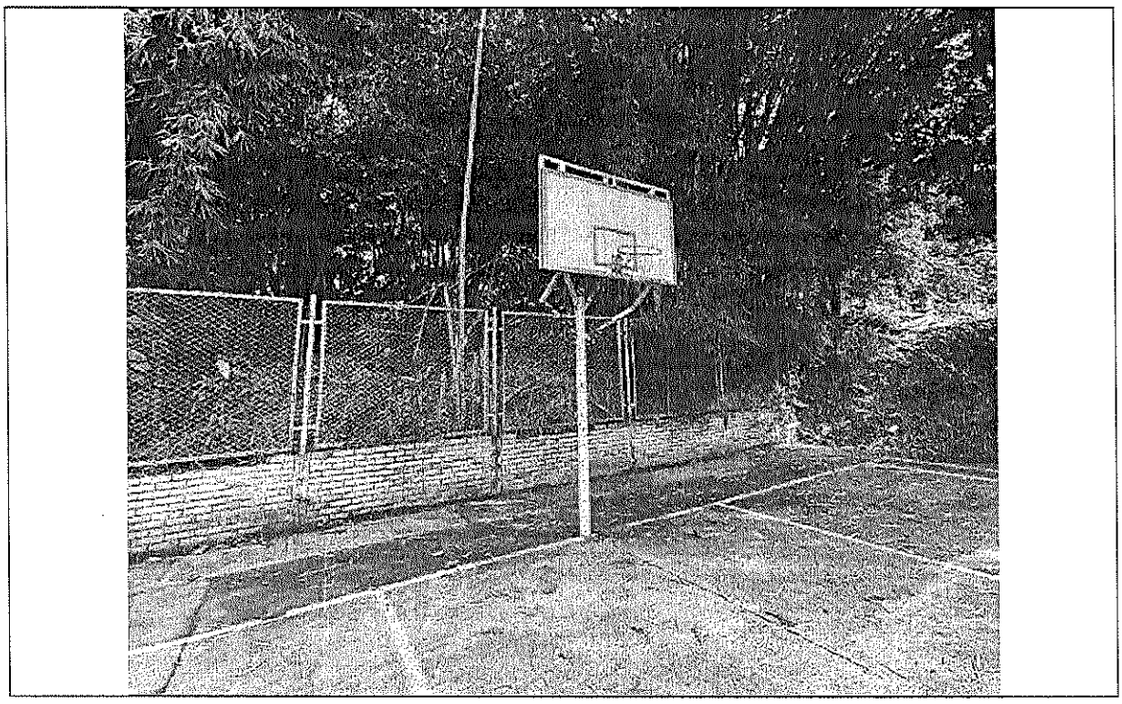
6.2 AVANCE FINANCERO

El avance financiero contractual a la fecha de finalización es de (**$ 8.830.200,00)** que corresponde al **74%** del valor del convenio solidario de obra.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO.

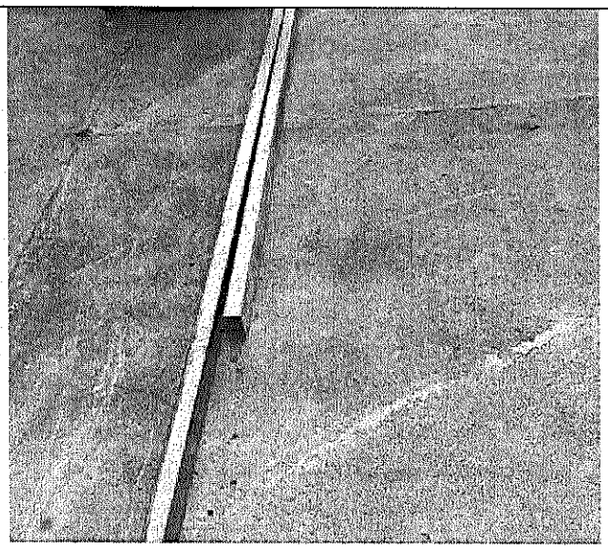
Registro inicial



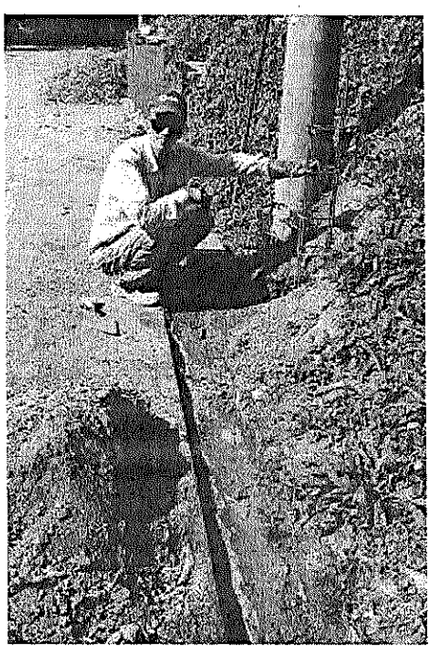


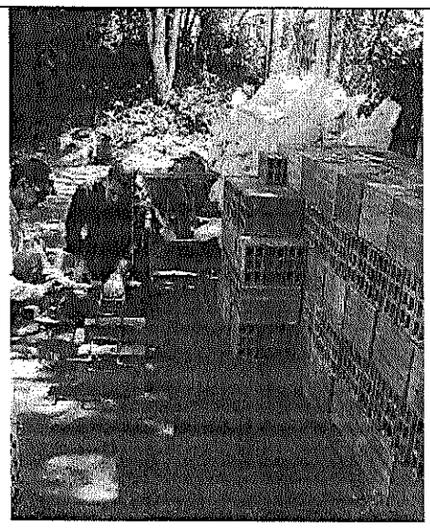
Registro del presente periodo de ejecución
MATERIALES

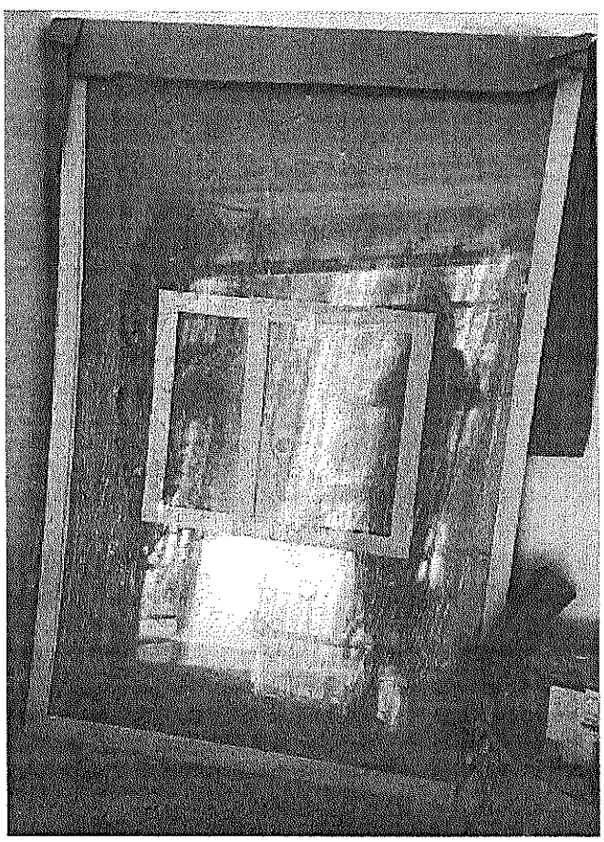




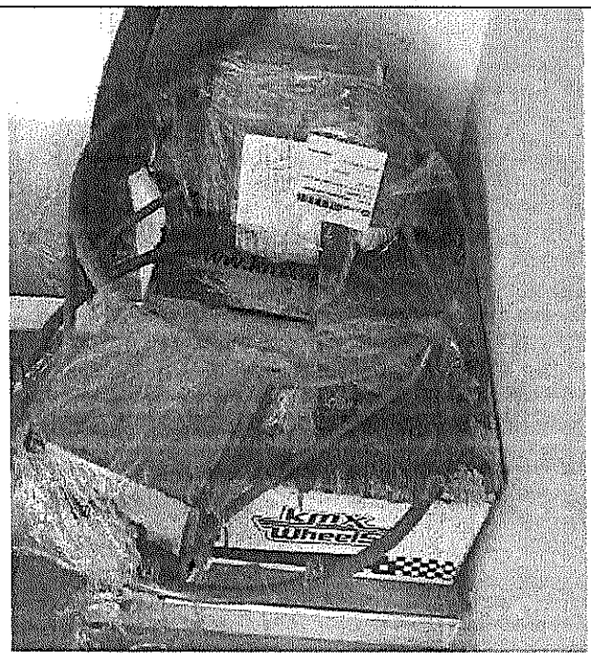
Proceso constructivo.

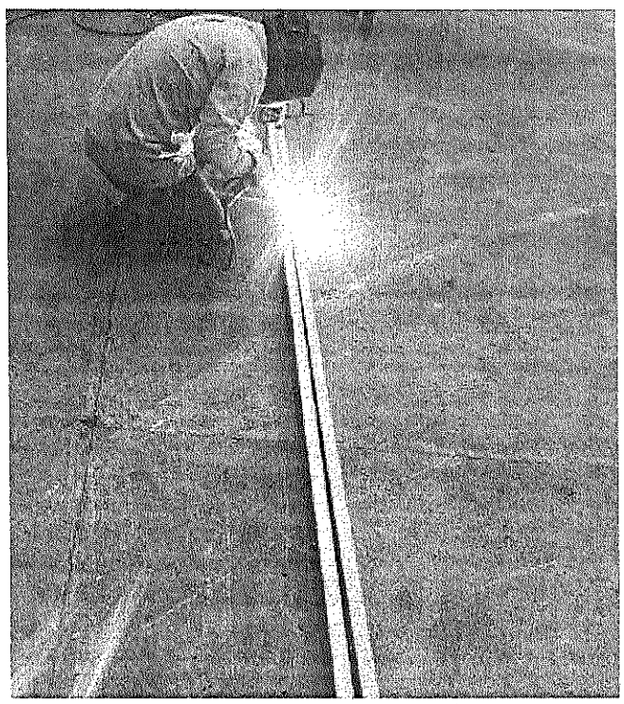






Tableros y aros nuevos


Lynx
Wheels



8. CONCLUSIONES

- El avance en la obra es del 74% en el presente informe de obra, en base al valor inicial del proyecto.
- Se han presentado dificultades respecto a la obtención de algunos materiales, debido a que los precios de estos están muy elevados.
- Las facturas presentadas suman un valor de $ 8.830.200,00, las cuales serán anexadas.

9. ANEXOS

- ✓ **Facturas**

Cordialmente,

R.L. LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ
CC. 51.642.593 expedida en Bogotá D.C
JAC. URBANIZACION SAN FRANCISCO

CONTRATO N°: 1878-22 (CO1.PCCNTR. 4182411)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO

PERÍODO: DESDE: 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA: 16 DICIEMBRE DE 2022

CUENTA DE COBRO N°01: ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 01

	DOCUMENTOS	APLICA	NO APLICA
1	SOLICITUD DE OBLIGACION CONTRAIDA F-GFP-062		
2	FACTURA, FACTURA ELECTRONICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		
3	INFORME DE CUMPLIMIENTO F-GA-038		
4	ANEXOS (EVIDENCIAS)		
5	INFORME DE SUPERVISION F-GA-039		
6	ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL F-GA-087		
7	DECLARACION DE EMPLEADO NO DECLARANTE F-GFP-058		
8	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (CON COPIA SOPORTE PAGO)		
9	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION F-GA-041 (CUENTA FINAL)		
10	PAZ Y SALVO F-GA-089 (CUENTA FINAL)		

V°B° CUENTAS		
V°B° SECOP II		

Nota: Para tramitar V°B° de SECOP II, el contratista debe cargar los siguientes documentos: (Factura, informe de Cumplimiento, Pago Seguridad Social) en la Ejecución del Contrato.

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO

Estamos devolviendo su cuenta de cobro por los siguientes motivos:

ALCALDIA DE PIEDECUESTA
Palacio Municipal Cra 7 No. 9-43
Telefax: 6543324 – 6550230 – 6551205
Nit. 890.205.383-6

FACTURA EQUIVALENTE No.

CIUDAD Y FECHA: PIEDECUESTA, 16 días del mes de dieciembre del 2022 **C.C O NIT** 804.011.972-8
NOMBRES Y APELLIDOS: JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO
DIRECCIÓN: CARRERA 15ª # 2-57 BARRIO SAN FRANCISCO, PIEDECUESTA,SANTANDER.
TEL: 3164503377

DECLARO QUE SOY RESPONSABLE DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO [X] NO COMERCIANTE []

ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA SI [] NO [X]

CONCEPTO	VALOR
Pago ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 01– Convenio Solidario No. 1878-22 (CO1.PCCNTR. 4182411) CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.	$ 5.298.120,00
PERIODO COMPRENDIDO: 04 de noviembre de 2022 al 16 de diciembre de 2022.	
Favor consignar estos recursos en la cuenta de ahorros No. 0444-0003-4516 del **Banco DAVIVIENDA**	
TOTAL	**$ 5.298.120,00**
IVA RETEN ASUMIDO	
RETEFUENTE	

FIRMA

LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ
R.L JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO
NIT 804.011.972-8

Decreto 522 de 07-03-2003 Documento Equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritos en el Régimen Simplificado.

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22-00966

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de presupuesto : 2.3.2402.0600.041.2.3.2.02.02.005.01.08 Código rápido: 220839
Fondo / Fte de Financiación : 1085 1.3.3.2.00.06 RECURSOS DEL BALANCE AREAS DE CESION
2.3.2402.0600.041.2.3.2.02.02.005.01.08 : Convenios Solidarios

Valor CDP $: 200,000,000.00
Saldo antes del CDP $: 200,000,000.00 Nuevo Saldo $: 0.00

Para :SCD DESARROLLO CONVENIOS SOLIDARIOS PARA LA ATENCIÓN A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.

Por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS m/cte. ($200,000,000.00)**********

PROI: 2021-0129

Dado en el día Septiembre 28 de 2022

Solicitado Por:SECRETARIO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 22-05036

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 22-00966

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de Presupuesto : 2.3.2402.0600.041.2.3.2.02.02.005.01.08 Código rápido: 220839
Fondo / Fte de Financiación : 1085 1.3.3.2.00.06 RECURSOS DEL BALANCE AREAS DE CESION
2.3.2402.0600.041.2.3.2.02.02.005.01.08 : Convenios Solidarios

Valor Registro $: 12,000,000.00

Para :CD 22-00966, SCD CONVENIO SOLIDARIO No. PCCNTR.4182411 -No. 1878-22 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO, CUYO OBJETO ES REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER; PLAZO DE EJECUCION A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

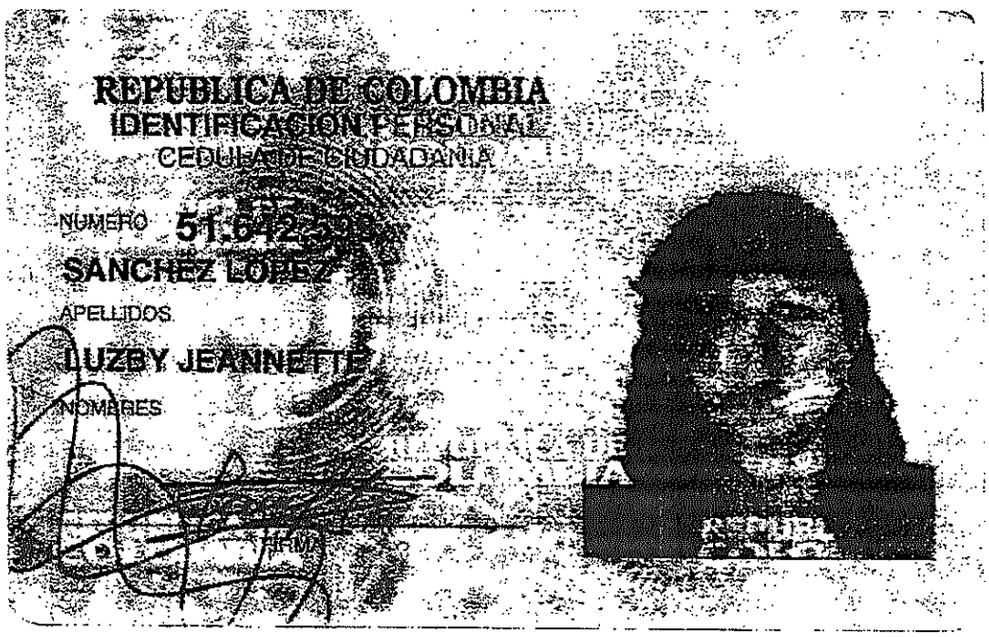
NIT: 00804011972 - 8 JTA. ACCION COMUNAL URB. SAN FRANCISCO

Por la suma de:DOCE MILLONES DE PESOS m/cte. ($12,000,000.00)**********

Dado en el día Noviembre 04 de 2022

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.642.593

SANCHEZ LOPEZ

APELLIDOS

LUZBY JEANNETTE

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1961

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00160549-F-0051642593-20090628 0012891692A 1 6880012165

3.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14838695187

(415)7707212489984(8020) 000001483869518 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 1 9 7 2	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal
CR 15 A 2 57 BRR SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico yannethsanchez2002@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 5 0 3 3 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 5 0 7 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	2	5	5																				

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 0 61. Fecha 2022 - 07 - 19 / 15 : 07: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARELLANO ROBLES DARIO ALFONSO
985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 19-07-2022 03:07:57PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14838695187

(415)7707212489984(8020) 000001483869518 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 1 9 7 2	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados:	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 0	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	3 5 6	1 2 5 1 6
73. Fecha	1 9 9 5 0 7 0 7	2 0 2 2 0 6 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 7 0 7	2 0 2 2 0 6 1 4
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 4 7

Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 7 0 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 7 1 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
FOR DNS COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14838695187

(415)7707212489984(8020) 000001483869518 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 1 9 7 2	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 1 6 4 2 5 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	LOPEZ	LUZBY	JEANNETTE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN
PAIS UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14838695187

(415)7707212489984(8020) 000001483869518 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 1 9 7 2	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 4 2 5 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	LOPEZ	LUZBY	JEANNETTE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 0 1	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 7 5 5 0 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	AGUILLON	CARLOS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 2 7 1 3 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	MAYORGA	CANDIDA	ROSA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 3 3 1 4 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SEPULVEDA	DURAN	MARIA	ESTHER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 3 9 3 2 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	ACEROS	BLANCA	LUCILA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 0 1	

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 01

4. Número de formulario

(415)7707212484(8020)001401241183 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5 1 6 4 2 5 9 3 — 6

6. DV.

12. Administración: 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o su 2	Cédula de ciudadanía 13	5 1 6 4 2 5 9 3	1980 09 02

Lugar de expedición: 29. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres:
SANCHEZ	LOPEZ	LUZBY	JEANNETTE

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Santander 68	Bucaramanga 001

41. Dirección: C R 29 56 95 A P 201

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
YANNETHSANCHEZ2002@HOTMAIL.COM		6478055	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código	52. Número establecimientos
7499	2005 04 04			12	1418	0

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

12 Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios:

61. Fecha: 2005 04 04

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante: 5164259 3

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma del funcionario autorizado:

984. Nombre: ESPEJO ROSSI CARLOS AUGUSTO

985. Cargo: T.I.P. III-27-16

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Santander

RESOLUCION NUMERO 0356 DE 19
(7 JUL 1995)

Por la cual se otorga Personería Jurídica
a una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SANTANDER, en uso de las atribuciones dadas por el Decreto 190 de mayo 15 de 1991, y

CONSIDERANDO:

1. Que los vecinos residentes en la Urbanización San Francisco del Municipio de Piedecuesta, Departamento de Santander, se reunieron en Asamblea General, crearon el Organismo Comunal, aprobaron estatutos y eligieron dignatarios.

2. Que revisada la documentación presentada con la solicitud de Personería Jurídica encontramos que reune los requisitos exigidos por el Artículo 20 de la Resolución #2070 de 1987 expedida por el Ministerio de Gobierno.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Personería Jurídico #0297 a la J.A.C. Urbanización SAN FRANCISCO del Municipio de Piedecuesta, Departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Apruebanse los estatutos e inscribanse los dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a 7 JUL 1995

JORGE E. GOMEZ VILLAMIZAR
Secretario de Gobierno

MIREYA MARGARITA UREÑA
Directora de Integración y
Desarrollo de la Comunidad

EBP/asv

Escaneado con CamScanner

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 3

RESOLUCION No. 12516 **DE** 14 JUN 2022

Por la cual se inscriben y reconocen los dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En ejercicio de las facultades que le otorgan los Decretos 542 de 2021. 1066 de 2015, la Ley 2166 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley 2166 de 2021, derogó la Ley 743 de 2002, y en su artículo 76 estipula como una de las funciones de las Entidades de Inspección, vigilancia y control la expedición de actos administrativos para la inscripción y reconocimiento de los órganos de dirección, administración, vigilancia y demás dignatarios de los organismos comunales.

2. Que, el artículo 2.3.2.2.18 del Decreto 1066 de 2015, indica cuáles son los requisitos que se deben acreditar ante la dependencia estatal de Inspección, Control y Vigilancia, para realizar la inscripción de dignatarios.

3. Que, el día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia por COVID-19, situación que llevó al Gobierno Nacional a decretar el estado de emergencia, lo que produjo, a su vez, que el Ministerio del Interior, profiriera la Resolución No. 565, mediante la cual, reprogramó las elecciones de los organismos de acción comunal de primer grado, para el 25 de mayo de 2021.

4. Que, el Ministerio del Interior, profirió el día 15 de junio de 2020, la Resolución No. 0665, a través de la cual se establecían medidas para garantizar la continuidad en los cargos de los actuales directivos y dignatarios de los organismos comunales.

5. Que, con ocasión al comportamiento epidemiológico que se presentaba en el mes de marzo de 2021, el Ministerio del Interior mediante Resolución No. 337, suspendió las elecciones de directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal de primer grado, hasta tanto se superara la emergencia sanitaria.

6. Que, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander, el día 24 de junio de 2021. profirió la Resolución No. 08407 *"Por la cual se adoptaron medidas para la continuidad en los cargos de los actuales directivos y dignatarios de los organismos comunales en el Departamento de Santander"*.

7. Que, el Ministerio del Interior, a través de Resolución No. 1513 de 22 de septiembre de 2021, estableció el cronograma electoral de directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal, fijando como fecha de realización de las elecciones para los organismos de primer grado, el día 28 de noviembre de 2021 y como fecha de posesión en los cargos, el día 1 de febrero de 2022.

8. Que, el Ministerio del Interior mediante Resolución No. 0108 de enero 26 de 2022. modificó el artículo 6° de la Resolución 1513 de 22 de septiembre de 2021, en cuanto al Cronograma electoral, señalando que: *"... Las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria que no llevaron a cabo las elecciones el pasado 28 de noviembre de 2021, podrán celebrar las elecciones el 24 de abril de 2022 y la fecha de posesión en los cargos, será el día 1 de julio de 2022..."*.

9. Que, el artículo 33 de la Ley 2166 de 2021 establece el período de los directivos y los dignatarios así: *"El período de los directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal es el mismo de las corporaciones públicas nacionales y territoriales. según el caso..."*

10. Que. mediante radicado FOREST 20220096372 de 13 de mayo de 2022. la señora LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ, radicó ante la Dirección de Participación Ciudadana y Acción Comunal (DPCAC), la solicitud de reconocimiento de Inscripción de dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO del municipio de Piedecuesta – Santander.

11. Que, una vez revisados los archivos de la DPCAC, se encuentra inscrita ante este órgano de inspección, control y vigilancia la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO del municipio de Piedecuesta – Santander y cuenta con Personería Jurídica No. 0297 otorgada mediante Resolución No. 0356 de 7 de julio de 1995. expedida por la Gobernación de Santander.

12. Que, revisada la documentación concerniente al reconocimiento de dignatarios por parte del encargado de la proyección del presente acto administrativo, se evidencia que en las actas sin numeración de fecha 19 y 21 de marzo de 2022, a través de la cual se eligieron a los miembros del Tribunal de Garantías y el acta sin numeración del 24 de abril de 2022, suscrita el día de la elección de dignatarios. así como la plancha y los listados de asistencia se ajustan a los requerimientos de hecho y derecho señalados en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1066 de 2015.

13. Que, el coordinador de la comisión empresarial, no se inscribirá, ya que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO del municipio de Piedecuesta – Santander. no tiene los estatutos actualizados, y en consecuencia no es posible determinar la naturaleza. el número de afiliados que hacen parte de la misma, el objeto. las funciones etc.

14. Que, en estricto respeto de los Principios de autonomía y la buena fe, por los cuales se orientan los organismos comunales conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 2166 de 2021. la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR Y RECONOCER como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO del municipio de Piedecuesta – Santander, para el período comprendido entre el 1° de julio de 2022 hasta el día 30 de junio de 2026. a:

BLOQUE DIRECTIVO

PRESIDENTE	LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ	51.642.593
VICEPRESIDENTE	CARLOS FERNANDO REYES AGUILLÓN	1.098.755.042
TESORERO	CANDIDA ROSA RAMIREZ MAYORGA	28.271.369
SECRETARIO	MARIA ESTHER SEPULVEDA DE DURAN	28.331.417

BLOQUE FISCAL

FISCAL	BLANCA LUCILA ORTIZ ACEROS	63.393.210
SUPLENTE	MARIA ESTHER MONCADA	27.804.666

14 JUN 2022

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO

OBRAS	FABIO GALVIS GONZALEZ	5.656.771
SALUD	JOSE TRIANA TRIANA	5.697.713
DEPORTE Y CULTURA	WILSON RAMIREZ PINEDA	13.924.954
EDUCACION	SANDRA YANETH ALMEIDA VELANDIA	37.542.351
MEDIO AMBIENTE	INGRID PAOLA MORA TORRES	1.102.374.733
ASUNTOS FEMENINOS	JACQUELINE ACUÑA PEREZ	63.457.346
TERCERA EDAD	JOCABETH RODRIGUEZ VARGAS	28.090.683

BLOQUE COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CONCILIADOR 1	BERNARDINO GIL CARVAJAL	13.842.719
CONCILIADOR 2	MARIA EVELIA NIÑO DE ESPINDOLA	24.098.099
CONCILIADOR 3	LUIS EUSEBIO GUERRERO PORTILLA	12.102.402

BLOQUE DE DELEGADOS

DELEGADO 1 (Presidente por Derecho propio)	LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ	51.642.593
DELEGADO 2	JAIME RICARDO ZABALA MUÑOZ	79.513.854
SUPLENTE	SONIA ILEANA AGUILLON MANTILLA	63.479.234
DELEGADO 3	JOSE ADULFO SANCHEZ GOMEZ	5.630.252
SUPLENTE	LUCILA PEDRAZA DE GOMEZ	37.816.291
DELEGADO 4	PEDRO ANTONIO BERNAL CAICEDO	19.447.630
SUPLENTE	LILIA DEL CARMEN HERNANDEZ TORRES	23.812.244

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, conforme a la Ley 1437 de 2011, lo decidido en el presente acto administrativo al (a) representante legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO del municipio de Piedecuesta – Santander, haciéndole saber que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Ministerio del Interior, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los 14 JUN 2022

JOHN JAIME RUIZ MACIAS
Secretario del Interior

Proyectó Lizeth Garcia – Profesional Universitario
Revisó: Margy Garcia – Profesional Universitario
Revisó: Christian Flórez. Director - DPCAC

Exp 105

(CO1.PCCNTR.4182411). 1878-225

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO SOLIDARIO No.
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.

Entre los suscritos **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA** identificado con Nit.890.205.383-6 a través de **LEONARDO DUEÑES GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.505.692 expedida en Bucaramanga / Santander, nombrado como Secretario de Infraestructura Municipal, según Resolución No.168-P- del 29 de abril de 2021 y Acta de Posesión No.016 del 30 de abril de 2021, en uso de las facultades y funciones delegadas por el Alcalde Municipal para celebrar contratos y convenios mediante el Decreto Municipal No.0074 de 30 de junio 2020, quien a su vez se encuentra autorizado por el acuerdo No.025 de 2016 modificado por el Acuerdo Municipal No.009 de 2017, quien para los efectos del presente convenio solidario se denomina **EL MUNICIPIO**, y por la otra, **LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.642.593 expedida en Bogotá D.C. / Bogotá D.C., actuando en representación de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO**, identificada con Nit.804.011.972-8, en calidad de presidente según Resolución No.12516 del 14 de junio de 2022, quién para los efectos del presente convenio solidario se denominarán la **JAC**, hemos convenido celebrar el presente convenio solidario para realizar el mejoramiento de vías en su jurisdicción, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la necesidad a satisfacer por parte del municipio es el **APORTE PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.**
2. Que el municipio desarrollo los respectivos estudios previos.
3. Que el Municipio seleccionó a la **JAC**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del artículo 3 y el parágrafo 3° del artículo 3 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 092 de 2017.
4. El municipio de Piedecuesta realiza el aporte de los recursos a la **JAC** y así mismo efectuara la correspondiente supervisión de la correcta inversión.
5. Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio solidario, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el presente convenio solidario con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos en la presente cláusula deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Municipio	Es el **Municipio** entidad del orden territorial y persona jurídica de Derecho Público.
Junta de Acción Comunal (**JAC**)	Es la Organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa y que puede desarrollar actividades en el territorio al cual pertenezca.
Convenio Solidario	Es el Convenio suscrito entre entes territoriales del orden Departamental y municipal con las juntas de acción comunal para ejecutar directamente la Conservación Rutinaria hasta por la mínima cuantía en el marco de la Ley 1551 de 2012.

CLÁUSULA 2 – OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO.

CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.

(CO1.PCCNTR.4182411).
CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO SOLIDARIO No.
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.

CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONVENIO SOLIDARIO Y FORMA DE PAGO.
El valor del convenio solidario obedece al valor total del presupuesto de obra pactado por precios unitarios, que surgió del análisis de la necesidad previa solicitud de la **JAC** y asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)**, incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente Convenio Solidario, de los cuales el municipio aportará a título de cofinanciación la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)** y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO** realizará un aporte al componente de la mano de obra, herramientas y los demás que sean necesarios para la efectiva ejecución y culminación del objeto del convenio solidario. **FORMA DE PAGO:** Se realizará de la siguiente manera: **1).** Un primer desembolso a título de anticipo por el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del presente convenio solidario a la firma del acta de inicio. **2).** Desembolso(s) por medio de acta(s) parcial(es) hasta completar el **NOVENTA POR CIENTO (90%)** del valor del presente convenio solidario, previa presentación de los informes de avance de ejecución y aprobados por el supervisor del presente convenio. **3).** Un pago final a la liquidación del convenio solidario por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del presente convenio solidario. Previa presentación de los requisitos exigidos en las obligaciones de la **JAC** y por la Secretaría de Hacienda Municipal, junto con la certificación bancaria expedida a nombre de la **JAC**. La **JAC** autoriza a **EL MUNICIPIO** para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y/o estampillas departamentales, municipales o legales a que hubiere lugar, para que fueren transferidos al fondo u organismo correspondiente.

El **municipio** entregara a la **JAC** el valor del presente convenio solidario con imputación presupuestal al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21-00966 de fecha 28 de septiembre de 2022** por valor total de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000,00).**

CLAUSULA 4- DECLARACIONES DE LA JUNTA.
La **JAC** hace las siguientes declaraciones: **4.1.).** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **4.2.).** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del proceso y consideró claro el alcance de las decisiones. **4.3.).** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio Solidario. **4.4.).** Que al momento de la celebración del presente convenio solidario no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **4.5.).** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y del sistema de seguridad social integral. **4.6.).** Se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Piedecuesta. **4.7.).** El valor del convenio solidario incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. **4.8.).** La **JAC** se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto del convenio, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

CLÁUSULA 5 – PLAZO.
El plazo de ejecución del convenio solidario es por **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022** contados a partir de la firma del convenio. La fecha de terminación del plazo de ejecución es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, la **JAC** debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente convenio solidario.

CLAUSULA 6-OBLIGACIONES GENERALES.

OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: 6.1). La **JAC** se obliga a prestar el empeño necesario para el adecuado desarrollo de las actividades acordadas. **6.2).** Mantener comunicación constante con el Municipio a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado. **6.3).** Presentar al Municipio un informe detallado de las labores realizadas durante la vigencia del convenio. **6.4).** Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del supervisor designado del convenio. **6.5).** Comunicarle al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Convenio Solidario. **6.6).** Presentar al Municipio documento de consentimiento de la comunidad referente a las actividades a realizar, facturas o cuentas de cobro con el visto buenos del supervisor designado

(CO1.PCCNTR.4182411).

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO SOLIDARIO No.
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.

del convenio. Responder por el pago de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento idóneo del objeto del presente Convenio Solidario. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 6.7.).** Supervisar la ejecución de las actividades. **6.8.).** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **6.9.).** Brindar el apoyo necesario, a la Junta de Acción comunal, para el desarrollo del convenio. **6.10.).** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de la Junta de Acción Comunal.

CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: 7.1). Hacer el buen uso de los recursos aportados por parte del Municipio de Piedecuesta para satisfacer la necesidad indicada por parte de la **JAC.** El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. **7.2.).** Demostrar al supervisor del convenio solidario, mediante la presentación de informes de ejecución documentados, el cual deberá contener las actividades desarrolladas, soportes de los suministros y del alquiler de equipos que fueren necesarios, relación del personal que se requirió para la ejecución de este y un registro fotográfico detallado, certificado por el presidente de la **JAC** y su revisor fiscal. **7.3.).** Presentar certificado del revisor fiscal o representante legal en donde conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARP, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **7.4).** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio evitando dilaciones y contratiempos innecesarios. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 7.5.).** Transferir a la **JAC** los recursos que aportan a título de cofinanciación como obligación de la entidad territorial para la ejecución del convenio solidario.**7.6.).** Ejercer la idónea supervisión en la ejecución de las actividades acordadas y asumir la responsabilidad de la buena calidad de las mismas. **7.7.).** Ejercer el debido control de la realización del convenio.

CLÁUSULA 8 – RESPONSABILIDAD.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de la fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA 9 – SUPERVISIÓN.

El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA a través de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** ejercerá la supervisión total del convenio solidario o en su defecto, la persona que este designe mediante comunicación interna.

CLÁUSULA 10 – GARANTIAS.

El decreto reglamentario 1082 de 2015 señala: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigidas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

CLAUSULA 11- CESION.

La **JAC** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente convenio sin la autorización previa y por escrito del municipio de Piedecuesta. Si la **JAC** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, La **JAC** se obliga a informar oportunamente al municipio de la misma y solicitar su consentimiento.

CLAUSULA 12. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

En lo referente a la Indemnidad, la junta mantendrá indemne al Municipio de cualquier reclamación, demandas o acciones provenientes de terceros que tenga como causa las actuaciones de la **JAC**, sobre proveedores y/o subcontratistas y/o dependientes y/o colaboradores.

(CO1.PCCNTR.4182411).
CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO SOLIDARIO No.
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.

del convenio. Responder por el pago de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento idóneo del objeto del presente Convenio Solidario. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 6.7.).** Supervisar la ejecución de las actividades. **6.8.).** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **6.9.).** Brindar el apoyo necesario, a la Junta de Acción comunal, para el desarrollo del convenio. **6.10.).** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de la Junta de Acción Comunal.

CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: 7.1). Hacer el buen uso de los recursos aportados por parte del Municipio de Piedecuesta para satisfacer la necesidad indicada por parte de la **JAC.** El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. **7.2.).** Demostrar al supervisor del convenio solidario, mediante la presentación de informes de ejecución documentados, el cual deberá contener las actividades desarrolladas, soportes de los suministros y del alquiler de equipos que fueren necesarios, relación del personal que se requirió para la ejecución de este y un registro fotográfico detallado, certificado por el presidente de la **JAC** y su revisor fiscal. **7.3.).** Presentar certificado del revisor fiscal o representante legal en donde conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARP, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **7.4).** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio evitando dilaciones y contratiempos innecesarios. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 7.5.).** Transferir a la **JAC** los recursos que aportan a título de cofinanciación como obligación de la entidad territorial para la ejecución del convenio solidario.**7.6.).** Ejercer la idónea supervisión en la ejecución de las actividades acordadas y asumir la responsabilidad de la buena calidad de las mismas. **7.7.).** Ejercer el debido control de la realización del convenio.

CLÁUSULA 8 – RESPONSABILIDAD.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de la fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA 9 – SUPERVISIÓN.

El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA a través de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** ejercerá la supervisión total del convenio solidario o en su defecto, la persona que este designe mediante comunicación interna.

CLÁUSULA 10 – GARANTIAS.

El decreto reglamentario 1082 de 2015 señala: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigidas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

CLAUSULA 11- CESION.

La **JAC** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente convenio sin la autorización previa y por escrito del municipio de Piedecuesta. Si la **JAC** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, La **JAC** se obliga a informar oportunamente al municipio de la misma y solicitar su consentimiento.

CLAUSULA 12. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

En lo referente a la Indemnidad, la junta mantendrá indemne al Municipio de cualquier reclamación, demandas o acciones provenientes de terceros que tenga como causa las actuaciones de la **JAC**, sobre proveedores y/o subcontratistas y/o dependientes y/o colaboradores.

(CO1.PCCNTR.4182411).

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO SOLIDARIO No.
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.

CLÁUSULA 13 – ANEXOS DEL CONVENIO

Hacen parte integral de este Convenio Solidario los siguientes documentos:

a. Certificado Plan de Adquisiciones
b. Certificado Registro de Proyecto
c. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
d. Estudios Previos.
e. Convocatoria a veedores.
f. Invitación a presentar propuesta.
g. Propuesta.
h. Resolución que justifica la contratación.
i. Informe de idoneidad y experiencia.
j. Resolución personería jurídica.
k. Resolución de inscripción y reconocimiento de dignatarios de la JAC.
l. RUT de la JAC.
m. RUT Representante Legal y/o presidente y/o delegado de la JAC.
n. Documento de Identidad Representante Legal y/o presidente y/o delegado de la JAC.

CLÁUSULA 14 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

El convenio solidario se ejecutará en jurisdicción de la **JAC VEREDA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO** del Municipio de Piedecuesta.

CLÁUSULA 15 – NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente convenio solidario deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO	JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC)
Nombre: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA **Oficina Gestora:** Secretaría de Infraestructura **Dirección:** Carrera 15 No. 3 AN -10 Sótano 1 Centro Comercial DelaCuesta, Piedecuesta – Santander. **Teléfono:** 6650444 EXT.1401 - 1402 **Correo Electrónico:** infraestructura@alcaldiadepiedecuesta.gov.co	**Nombre:** LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ Presidente JAC Urbanización San Francisco – Piedecuesta, Santander. **Dirección:** CRA 15 A 2-57 Barrio San Francisco, Piedecuesta, Santander. **Teléfono:** 3164503377 **Correo Electrónico:** yannethsanchez2002@hotmail.com

CLAUSULA 16- LIQUIDACION DEL CONVENIO.

El presente convenio se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de la finalización del convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga (dentro de los cuatro meses siguientes. Art. 11, Ley 1150/2007). También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CLÁUSULA 17 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.

El presente convenio solidario se perfecciona con la aceptación y aprobación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II y requiere para su ejecución que se acredite: 1). La expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. 2). Suscripción del Acta de inicio.

02 NOV 2022

Revisó: Sergio Pitta Rueda - CPS 1075-22 - (CO1.PCCNTR.3901898) - Aspectos Jurídicos
Revisó: Ludwing Oswaldo Osorio Gómez - CPS 1012-22 -(CO1.PCCNTR.3893352) - Aspectos Jurídicos
Proyectó: Marid Viviana Bautista Galvis - CPS 1077-22 (CO1.PCCNTR.3901588) - Aspectos Jurídicos

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4182411
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(2/11/2022 4:48:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4182411
Objeto del contrato	CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	58 Días
Fecha de inicio de contrato	5 horas de tiempo transcurrido *(4/11/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	31/12/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

COLOMBIA, Piedecuesta

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Junta de acción comunal barrio San Francisco

COLOMBIA, Piedecuesta
Número de documento 804011972

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Junta de acción comunal barrio San Francisco	Davivienda	Ahorros	044400034516

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Luzby Jeannette Sanchez Lopez* ***Fecha de aprobación:*** *2/11/2022 4:57:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LEONARDO DUEÑES GOMEZ* ***Fecha de aprobación:*** *2/11/2022 4:58:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4182411_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4182411_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Unidad de contratación Unidad de Contratación Secretaria de Infraestructura

Proceso de Contratación SINF-CONVSOL-009-22

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 12.000.000 COP

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 01

CONTRATO No.:	1878-22(CO1.PCCNTR. 4182411) del 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022
OBJETO:	CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000,00)
VALOR ADICIONAL:	N/A.
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO ADICIONAL:	N/A.
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO N.I.T 804.011.972-8 R.L. LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ CC. 51.642.593 expedida en Bogotá D.C
SUPERVISOR:	LEONARDO DUEÑES GOMEZ
APOYO A LA SUPERVISION	WILSON ALVAREZ GOMEZ
INTERVENTOR CONTRATO:	N.A.
ANTICIPO (40%)	$ 4,800,000
FECHA DE INICIACION:	04 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACTA DE SUSPENSION	N°		N°		N°		N°	
ACTA DE REINICIACION	N°		N°		N°		N°	

FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En el Municipio de Piedecuesta, a los dieciséis **(16)** días del mes de diciembre del 2022, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, por parte del Municipio, el Supervisor del contrato, el ingeniero **LEONARDO DUEÑES GÓMEZ**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, como Apoyo a la Supervisión el Ingeniero **WILSON ÁLVAREZ GÓMEZ**, por parte del contratista **LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ**, representante legal de **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO**, con el fin de elaborar la presenta Acta de Recibo Parcial correspondiente al periodo (04 de noviembre del 2022) al (16 de diciembre del 2022) del presente Contrato, de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo Nº 1, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del Supervisor.

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1	$ 8.830.200,00
MENOS APORTE DE (EJ. MANO DE OBRA DEL XX%)	$0
MENOS AMORTIZACION DE ANTICIPO 40%	$ 3.532.080,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 5.298.120,00
SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE. ($ 5.298.120,00)	

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

JAC. URBANIZACION SAN FRANCISCO
R.L. LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ
Contratista

WILSON ÁLVAREZ GÓMEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Revisó: Sergio Pitta Rueda – CPS 1075-22 - (CO1.PCCNTR.3901898) – Aspectos Jurídicos
Proyectó: Ludwin Oswaldo Osorio Gómez – CPS 1012-22 - (CO1.PCCNTR.3893352) – Aspectos Jurídicos
Proyectó: Wilson Álvarez Gómez – CPS 1067-22 (CO1.PCCNTR.3899082) – Aspectos Técnicos

ANEXO AL

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.01 DEL CONVENIO SOLIDARIO No 1878-22(CO1.PCCNTR. 4182411) del 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

CONVENIO SOLIDARIO No.1878-22(CO1.PCCNTR. 4182411) del 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022.	
OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.	
VALOR DEL CONVENIO:	$ 12.000.000,00
VALOR DEL CONVENIO APORTES MUNICIPIO:	$ 12.000.000,00
VALOR DEL CONVENIO APORTES JAC:	$ -
ANTICIPO (40% APORTES MUNICIPIO):	$ 4.800.000,00
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No.01	$ 8.830.200,00
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No.01	$ 5.298.120,00

En constancia de lo anterior se firma el día 16 de diciembre de 2022.

ACUERDAN:

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

JAC. URBANIZACION SAN FRANCISCO
R.L. LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ
Contratista

WILSON ÁLVAREZ GÓMEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Revisó: Sergio Pilla Rueda – CPS 1075-22 - (CO1.PCCNTR.3901898) – Aspectos Jurídicos
Proyectó: Ludwin Oswaldo Osorio Gómez – CPS 1012-22 - (CO1.PCCNTR.3893352) – Aspectos Jurídicos
Proyectó: Wilson Álvarez Gómez – CPS 1067-22 (CO1.PCCNTR.3899082) – Aspectos Técnicos

INFORME DE SUPERVISIÓN ACTA PARCIAL No 1

CONTRATO No.:	**1878-22(CO1.PCCNTR. 4182411) del 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022**
OBJETO:	**CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.**
VALOR INICIAL:	**DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000,00)**
VALOR ADICIONAL:	**N/A.**
PLAZO INICIAL:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
PLAZO ADICIONAL:	**N/A.**
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO** N.I.T 804.011.972-8 **R.L. LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ** CC. 51.642.593 expedida en Bogotá D.C
SUPERVISOR:	**LEONARDO DUEÑES GOMEZ**
APOYO A LA SUPERVISION	**WILSON ALVAREZ GOMEZ**
INTERVENTOR CONTRATO:	**N.A.**
ANTICIPO (40%)	**$ 4,800,000**
FECHA DE INICIACION:	**04 DE NOVIEMBRE DE 2022**

ACTA DE SUSPENSION	N°		N°		N°		N°	
ACTA DE REINICIACION	N°		N°		N°		N°	

FECHA DE TERMINACION:	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**
MUNICIPIO:	**PIEDECUESTA**
OFICINA GESTORA:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Con base en el informe presentado por **LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ** como representante legal de **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO** como contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el **04/11/2022 al 16/11/2022,** y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Piedecuesta, tomando como base el acta de recibo **parcial No 1** por valor **de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 8.830.200,00)**, con un valor a pagar de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE.($ 5.298.120,00).**

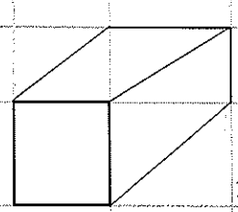
C E R T I F I C A:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por **LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ como representante legal de JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO** como contratista, con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

- Replanteo de la zona a intervenir de las escaleras en mampostería h-15, con columnas en concreto de 20 cm x h variable.
- Excavaciones en material común.
- Desmonte de tableros existentes y aros.
- Losa de concreto de 3000 psi con dimensiones de 0.60 cm x 0.1 de espesor x el largo de escaleras x 3 und.
- Vigas de concreto de 3000 psi, 0.2 cm x 0.30 cm.
- FIGURADO DE ACERO #2 Y #4 .
- Soportado con las facturas y cuentas de cobro, de los materiales usados en el proyecto.

DETALLES CONSTRUCTIVOS

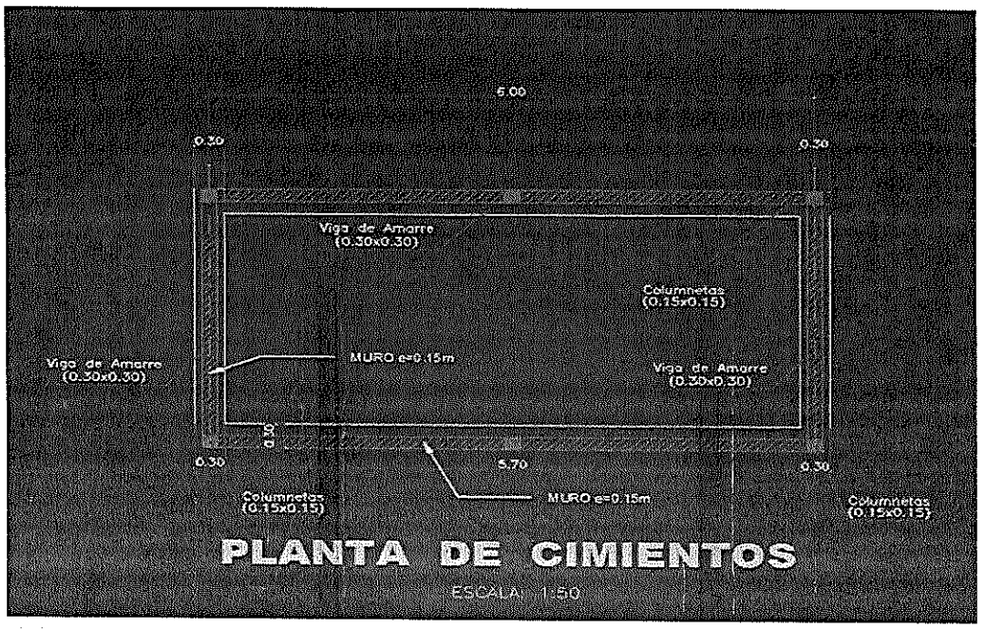
LADRILLO H-12

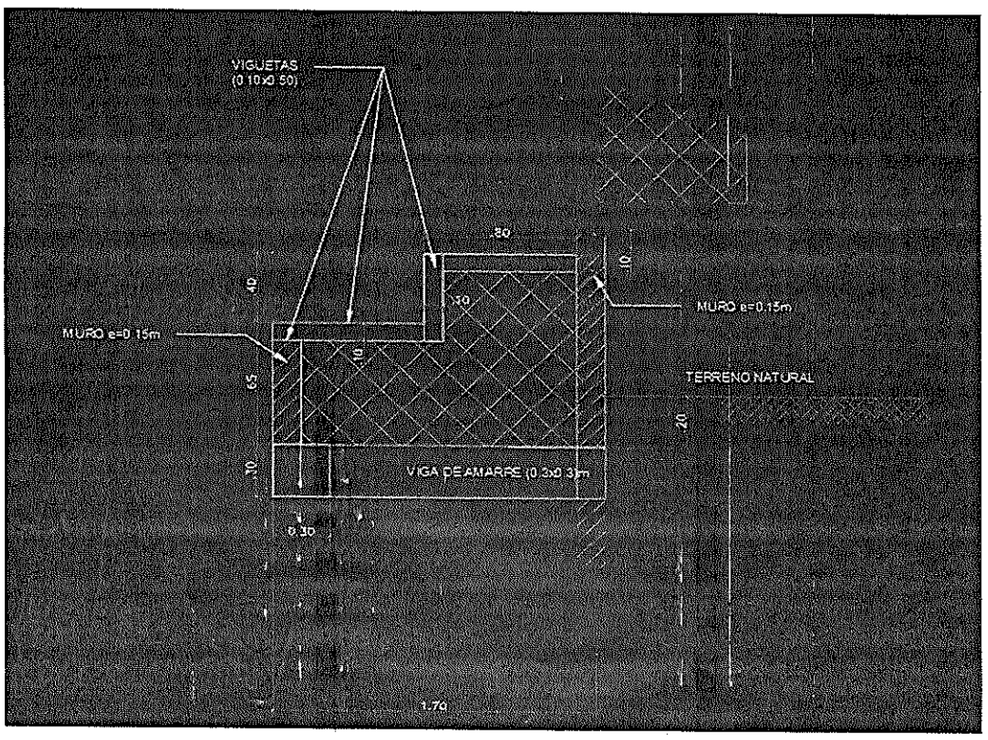


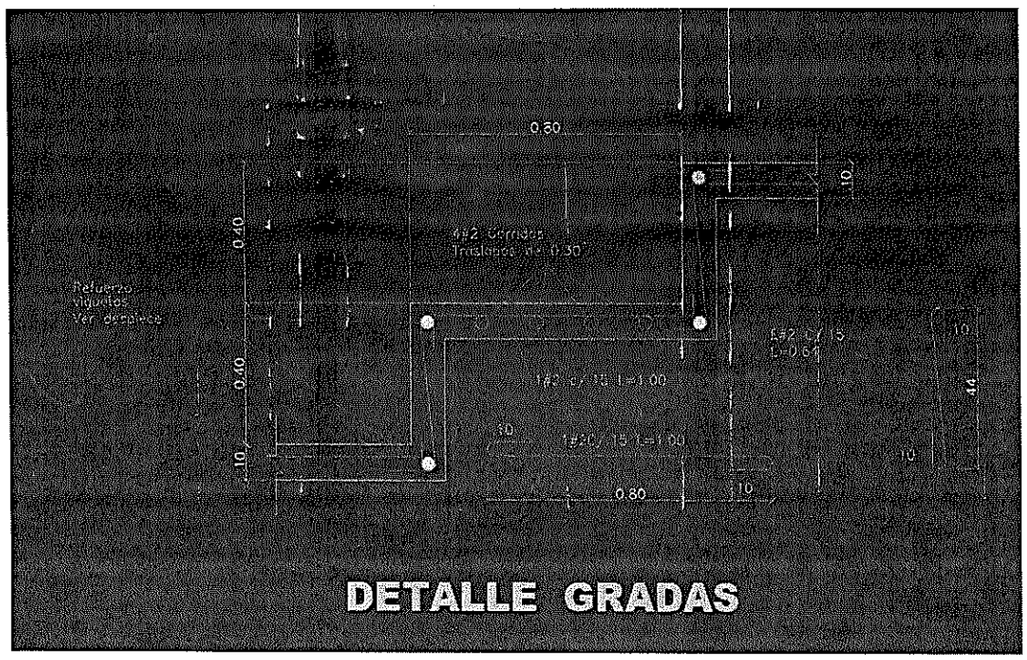
DIMENCIONES (m)			TOTAL
0,3	0,02	0	0,32
0,2	0,02	0	0,22

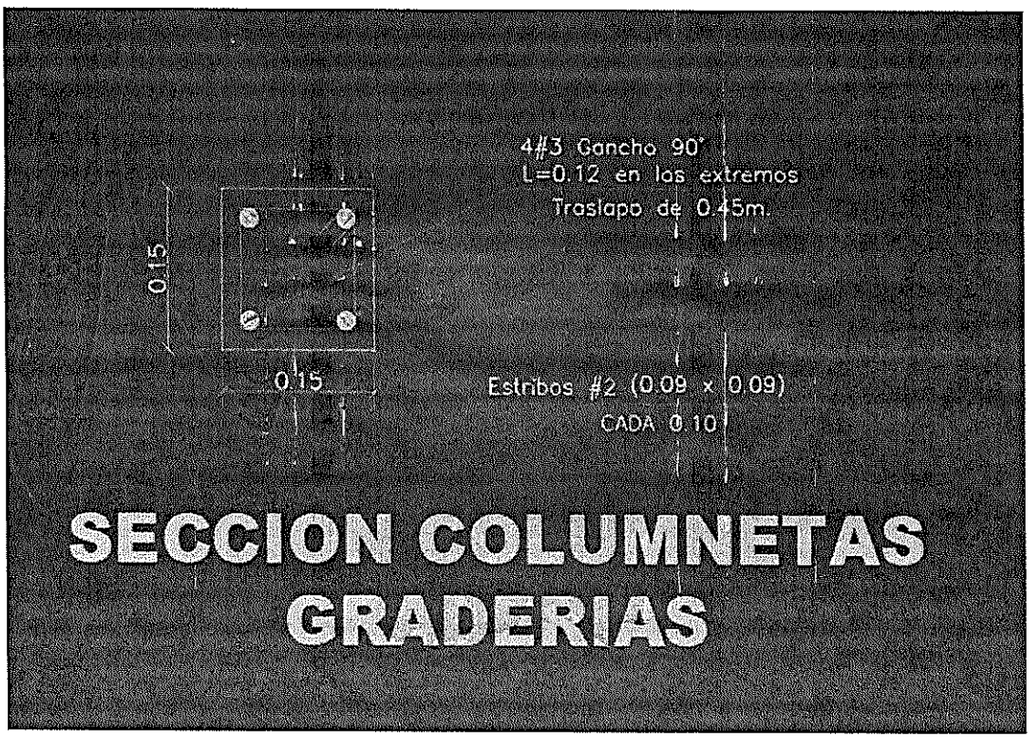
AREA m2 :	0,0704
ALTURA m2 :	1,05
DESPERDICO	5%

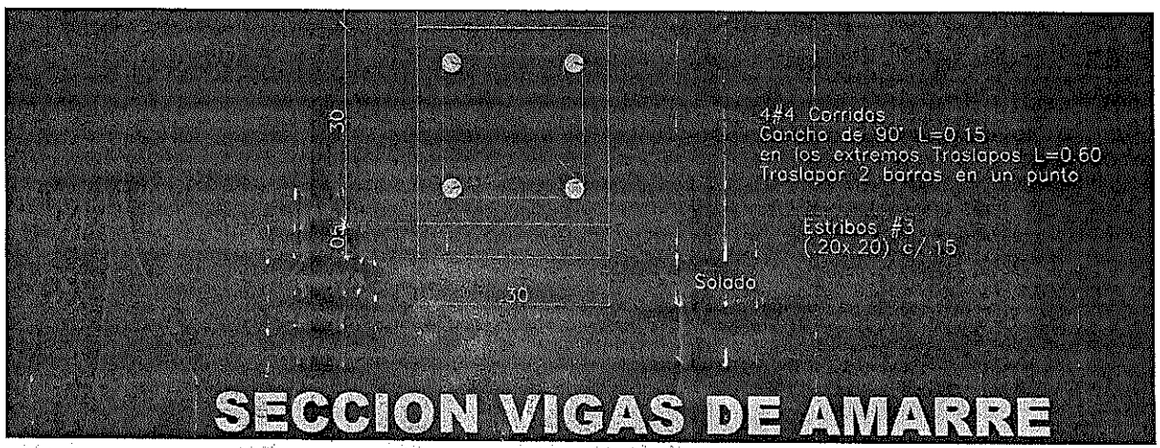
ladrillo maziso		
area m2	area ladrillo	total ladrillos
6,3	0,0704	89,00
5,25	0,0704	75,00
5,25	0,0704	75,00
0,84	0,0704	12,00
0,52	0,0704	7,00
10,4	0,0704	148,00
		406,00


6.00
0.30
0.30
Viga de Amarre (0.30x0.30)
Columnetas (0.15x0.15)
Viga de Amarre (0.30x0.30)
MURO e=0.15m
Viga de Amarre (0.30x0.30)
0.30
5.70
0.30
Columnetas (0.15x0.15)
MURO e=0.15m
Columnetas (0.15x0.15)
PLANTA DE CIMIENTOS
ESCALA: 1:50


VIGUETAS (0.10x0.50)
.30
.10
MURO e=0.15m
MURO e=0.15m
TERRENO NATURAL
VIGA DE AMARRE (0.3x0.3)m
0.30
1.70


0.30
0.40
0.40
0.10
0.80
10
10
10
10
44
#2 Corridos
Traslapos a= 1.30
Refuerzo
viguetas
Ver despiece
1#2 c/ 15
L=0.64
1#2 c/ 15 L=1.00
1#20 c/ 15 L=1.00
DETALLE GRADAS

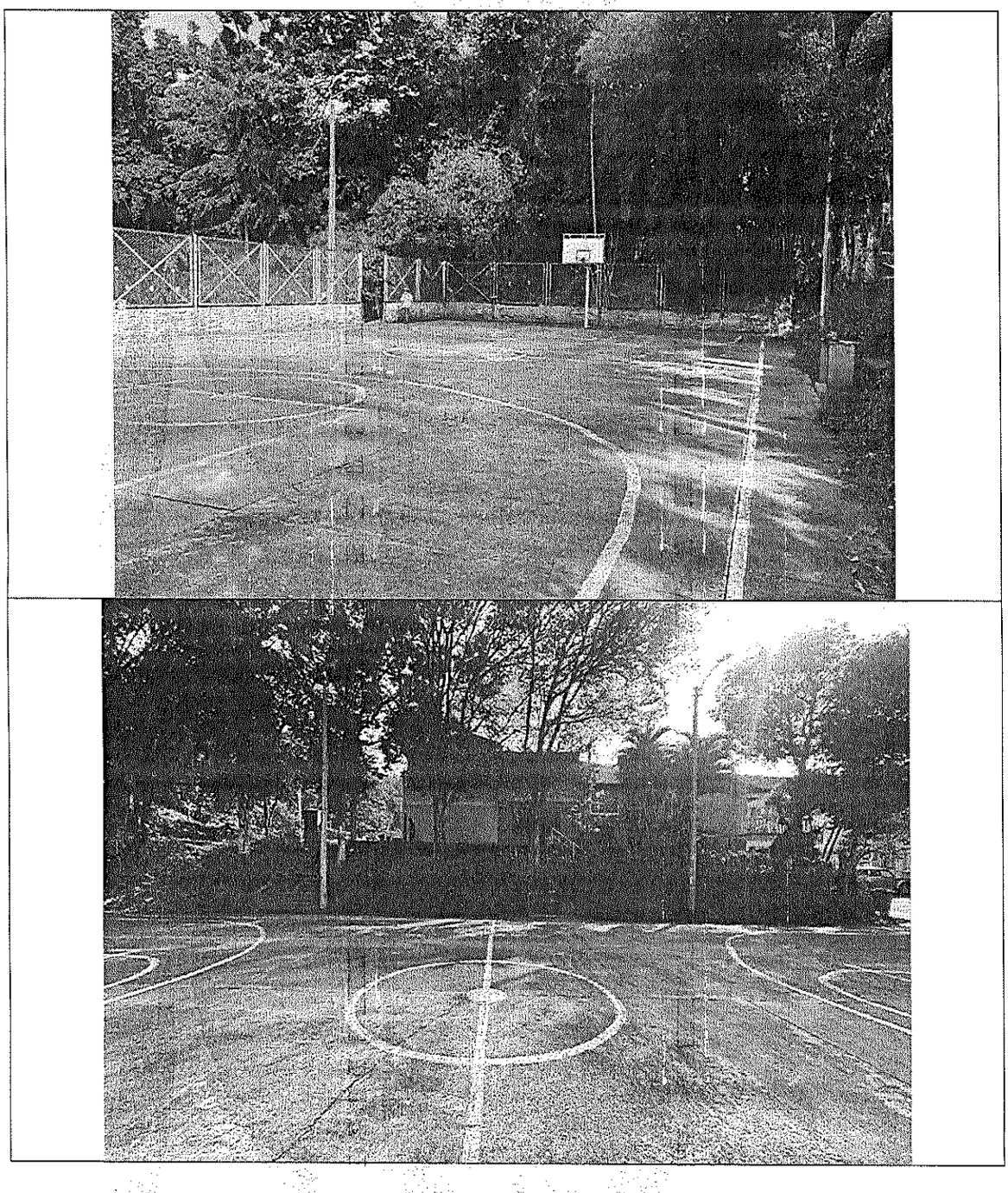

4#3 Gancho 90°
L=0.12 en las extremos
Traslapo de 0.45m.
0.15
0.15
Estribos #2 (0.09 x 0.09)
CADA 0.10
SECCION COLUMNETAS
GRADERIAS


30
05
30
4#4 Corridos
Gancho de 90° L=0.15
en los extremos Traslapos L=0.60
Traslapar 2 barras en un punto
Estribos #3
(20x 20) c/ 15
Solado
SECCION VIGAS DE AMARRE

Soportado por las facturas de la maquina usada por la comunidad.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Registro inicial

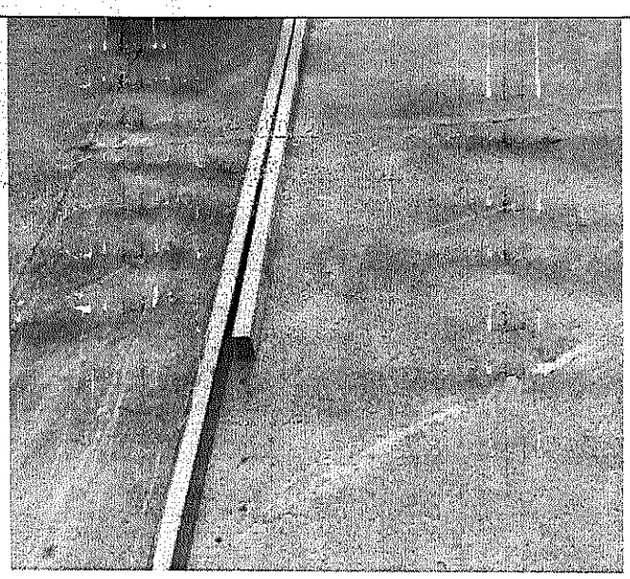




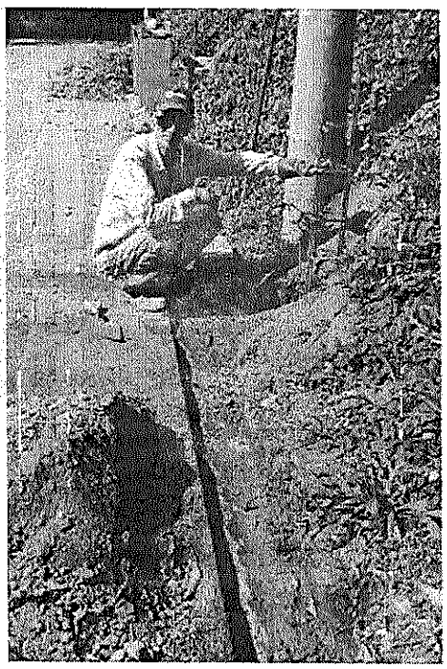
Registro del presente periodo de ejecución

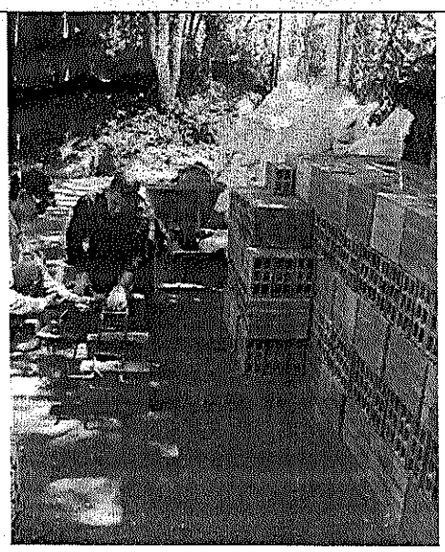
MATERIALES





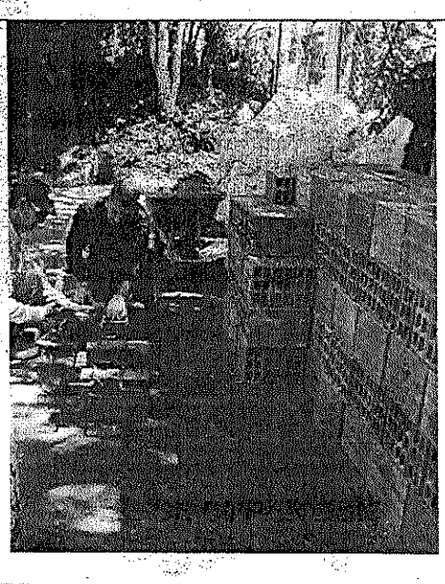
Proceso constructivo.





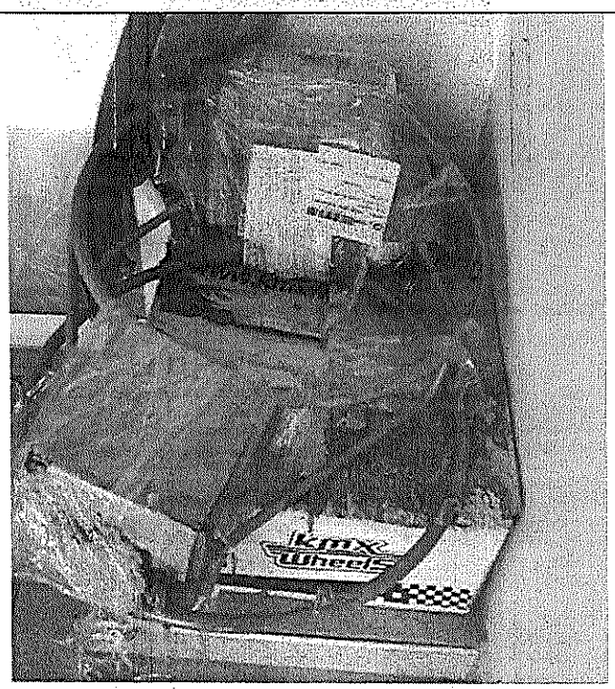


Tableros y aros nuevos





Tableros y aros nuevos





INFORME DE METAS CUMPLIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Eje Estratégico	Piedecuesta Una Ciudad Sostenible Socialmente, Económica y Ambientalmente
Sector	Transporte.
Programa	Infraestructura red vial regional.
Meta Del Producto	MP257 desarrollar convenios solidarios con las juntas de acción comunal para el mejoramiento de las vías y obras menores del municipio. MP223 Realizar mejoramiento y/o manteamiento de 5 km de vías municipales.
Impacto con el Proyecto	Adecuación de un espacio público. (cancha de baloncesto).

Igualmente, en el informe final se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscal, así como la actualización de la póliza de calidad del servicio y/o estabilidad de la obra aprobada por la oficina jurídica del Municipio, no aplican debido a la naturaleza del contrato.

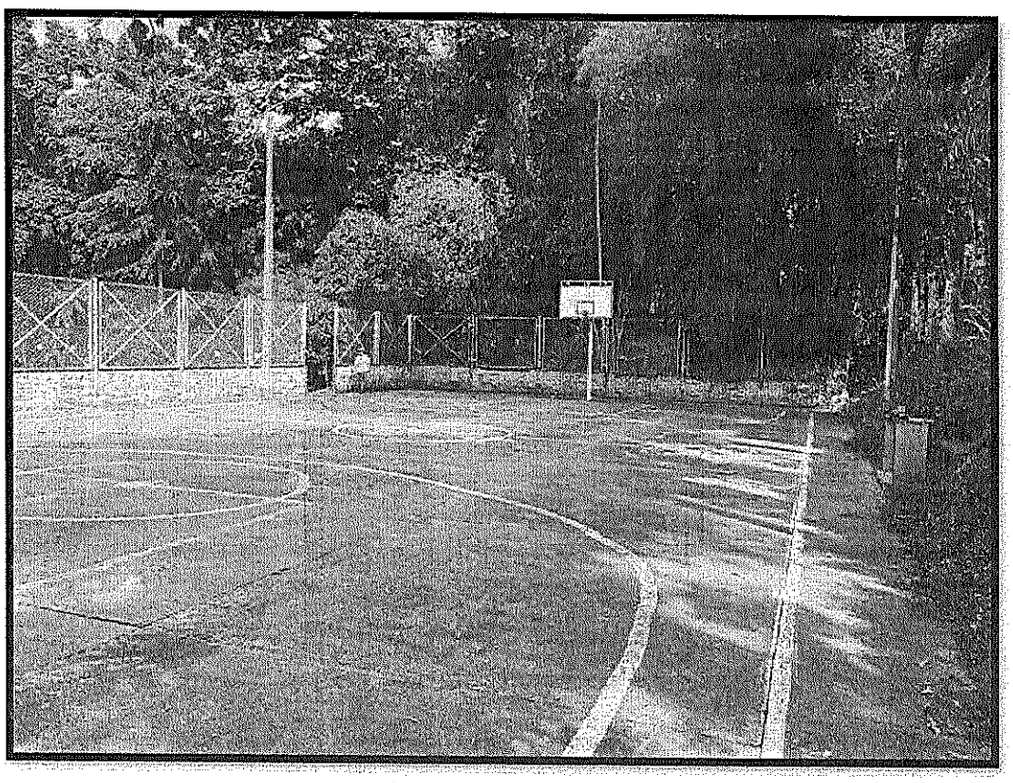
Se expide en Piedecuesta, a los dieciséis 16 días del mes de dieciembre del 2022.

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

WILSON ALVAREZ GÓMEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Revisó: Sergio Pitta Rueda – CPS 1075-22 - (CO1.PCCNTR.3901898) – Aspectos Jurídicos
Proyectó: Ludwin Oswaldo Osorio Gómez – CPS 1012-22 - (CO1.PCCNTR.3893352) – Aspectos Jurídicos
Proyectó: Wilson Álvarez Gómez – CPS 1067-22 (CO1.PCCNTR.3899082) – Aspectos Técnicos

OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER."



INFORME DE OBRA 01

CONTRATISTA:
JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO

CONVENIO SOLIDARIO- No. 1878-22(CO1.PCCNTR. 4182411) del 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022

PERIODO: 04/11/22-16/12/22

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CONTRATO No.:	**1878-22(CO1.PCCNTR. 4182411) del 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022**							
OBJETO:	**CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.**							
VALOR INICIAL:	**DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000,00)**							
VALOR ADICIONAL:	**N/A.**							
PLAZO INICIAL:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**							
PLAZO ADICIONAL:	**N/A.**							
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO** N.I.T 804.011.972-8 **R.L. LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ** CC. 51.642.593 expedida en Bogotá D.C							
SUPERVISOR:	**LEONARDO DUEÑES GOMEZ**							
APOYO A LA SUPERVISION	**WILSON ALVAREZ GOMEZ**							
INTERVENTOR CONTRATO:	**N.A.**							
ANTICIPO (40%)	**$ 4,800,000**							
FECHA DE INICIACION:	**04 DE NOVIEMBRE DE 2022**							
ACTA DE SUSPENSION	N°		N°		N°		N°	
ACTA DE REINICIACION	N°		N°		N°		N°	
FECHA DE TERMINACION:	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**							
MUNICIPIO:	**PIEDECUESTA**							
OFICINA GESTORA:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**							

2. INTRODUCCION

Problema central

Existe la necesidad de realizar convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de brindar atención a las diferentes problemáticas a nivel de infraestructura en los diferentes sectores del municipio.

Descripción de la situación existente con respecto al problema El municipio de Piedecuesta Santander está en constante crecimiento tanto rural como urbano, esto hace que este generando proyectos de inversión en el mejoramiento y mantenimiento de las diferentes obras viales con las que cuenta para beneficiar a los grupos poblacionales que habitan en su territorio.

Los convenios solidarios son acuerdos suscritos entre entes territoriales del orden departamental y municipal con las juntas de acción comunal para ejecutar directamente la conservación rutinaria hasta por la mínima cuantía en el marco de la Ley 1551 de 2012.

Dichos convenios pretenden ayudar a mejorar las condiciones en los diferentes sectores del municipio en los cuales se pretende intervenir con este proyecto; la intención general del proyecto es entregar materiales y/o recursos económicos a las juntas de acción comunal que se encuentran establecidas en todo el territorio de Piedecuesta, para que intervengan en las problemáticas que se presentan en los sectores y de esta manera se logre beneficiar a la comunidad en general.

El compromiso de la Administración Municipal de Piedecuesta en Cabeza de la secretaria de Infraestructura del mismo municipio es lograr tener un acercamiento a la comunidad dándoles solución a los problemas que la afecta, de esta manera pretende presentar una amplia oferta de soluciones que beneficie a ambas partes, generando de esta manera una mejor calidad de vida a los habitantes y con esto reduciendo tiempo y costo en los tramites, operación y ejecución de los proyectos.

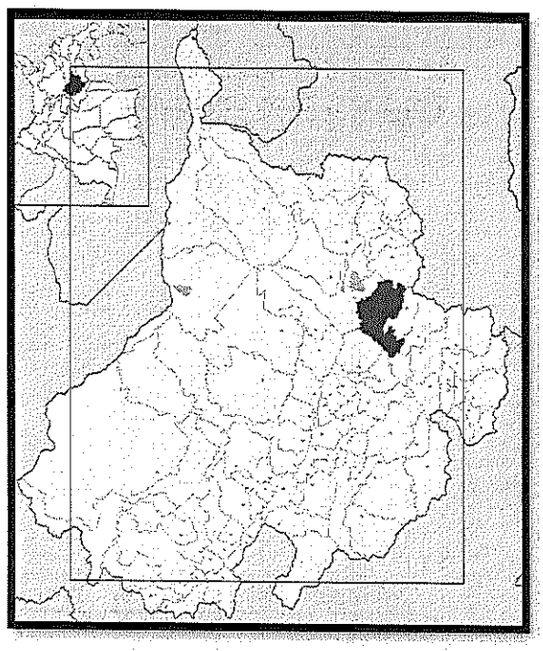
Con esta metodología de trabajo se pretende formar un equipo sólido entre el gobierno municipal y la comunidad, estableciendo un objetivo común entre las dos partes y asignando responsabilidades viables para la ejecución y cumplimiento de lo planeado; siempre manteniendo una dinámica de trabajo la cual permita llevar a obtener mejores resultados.

Este plan de trabajo contempla como aspectos positivos la obtención de mejores resultados en la atención de problemáticas.

Magnitud actual del problema indicadores de referencia 185.020 habitantes del municipio de Piedecuesta que requieren de soluciones viables a sus problemáticas o necesidades para mejorar su calidad de vida.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

a) **Localización**: Municipio de Piedecuesta Santander



El proyecto: **"CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER."** se encuentra localizado en el Departamento de Santander, Municipio de Piedecuesta especificadamente en los el barrio san francisco.

b) **Identificación del Tipo de Obra** MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.

c) **Metodología de ejecución del contrato:**

JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCUISCO, tiene como objetivo y propósito durante la ejecución del contrato, garantizar el seguimiento y control del desarrollo de las actividades de obra. Mediante la comunicación permanente de la comunidad que está participando del proyecto con el apoyo a la supervisión técnica de la secretaria de infraestructura del municipio de Piedecuesta.

d) **Principales trabajos ejecutados en el presente contrato**:

A continuación, se describen las principales actividades intervenidas, referentes a él buen desarrollo de las actividades durante la ejecución del convenio solidario.

No	ACTIVIDADES
1	Visitas preliminares en el sitio de intervención.
2	Seguimiento por parte del apoyo a la supervisión técnica de la secretaria de infraestructura.
3	Elaboración y presentación de informes y los demás documentos necesarios para conocer el estado general del Proyecto y desarrollo de actividades requeridos por la supervisión
4	Seguimiento y control del valor del convenio solidario.
8	Intervención de actividades de obra según Planos del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Memorias de Calculo, entre otros, suministrados por la secretaria de planeación del municipio de Piedecuesta.
10	Registro diario en la bitácora del personal, equipo, herramienta y actividades diarias ejecutadas de obra.

e) Alcance de la obra:

El contratista se compromete por medio del contrato a:

1. Ejecutar el objeto del convenio solidario conforme a los documentos suministrados por la secretaria de planeación del municipio de Piedecuesta y respetar los diseños y especificaciones técnicas que se encuentran en ellos.
2. Emplear en el desarrollo de la obra el mayor número de personal de la vereda, disponible para esta clase de labores.
3. Informar por escrito e inmediatamente sobre cualquier suceso o imprevisto que pueda perjudicar la ejecución del contrato.
4. Supervisar diariamente la obra.
5. Seguir de manera fidedigna los planos, diseños del proyecto y anexos.
6. Llevar un registro fotográfico de las actividades realizadas.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

4.1.1 INFORMACIÓN GENERAL Y ESTADO DEL CONTRATO

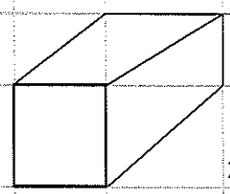
Las actividades realizadas corresponden al periodo de ejecución del presente informe de obra. En el cual se están llevando a cabo actividades tales como:

- Replanteo de la zona a intervenir de las escaleras en mampostería h-15, con columnas en concreto de 20 cm x h variable.
- Excavaciones en material comun.

- Desmonte de tableros existentes y aros.
-
- Losa de concreto de 3000 psi con dimensiones de 0.60 cm x 0.1 de espesor x el largo de escaleras x 3 und.
- Vigas de concreto de 3000 psi, 0.2 cm x 0.30 cm.
- FIGURADO DE ACERO #2 Y #4 .
- Soportado con las facturas y cuentas de cobro, de los materiales usados en el proyecto.

DETALLES CONSTRUCTIVOS

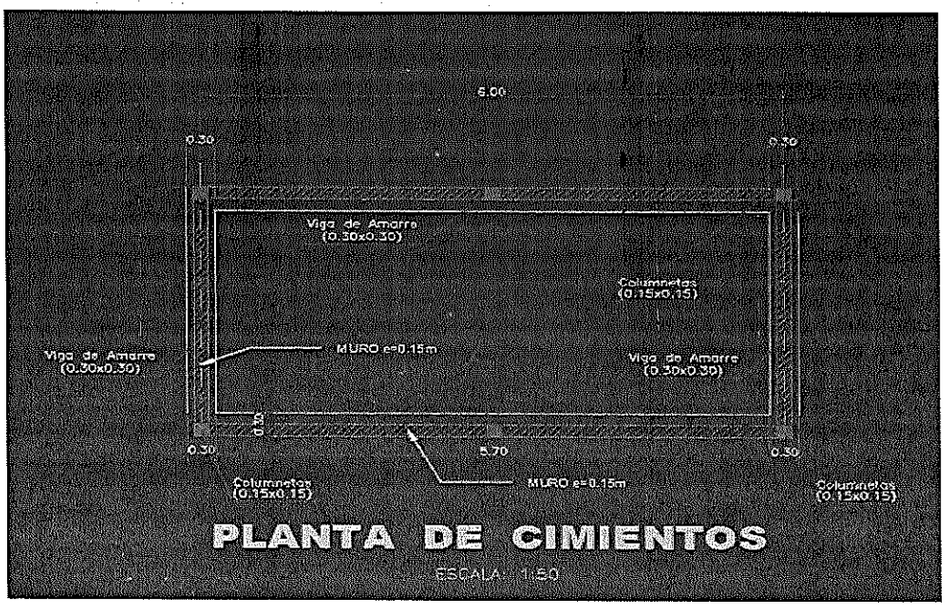
LADRILLO H-12

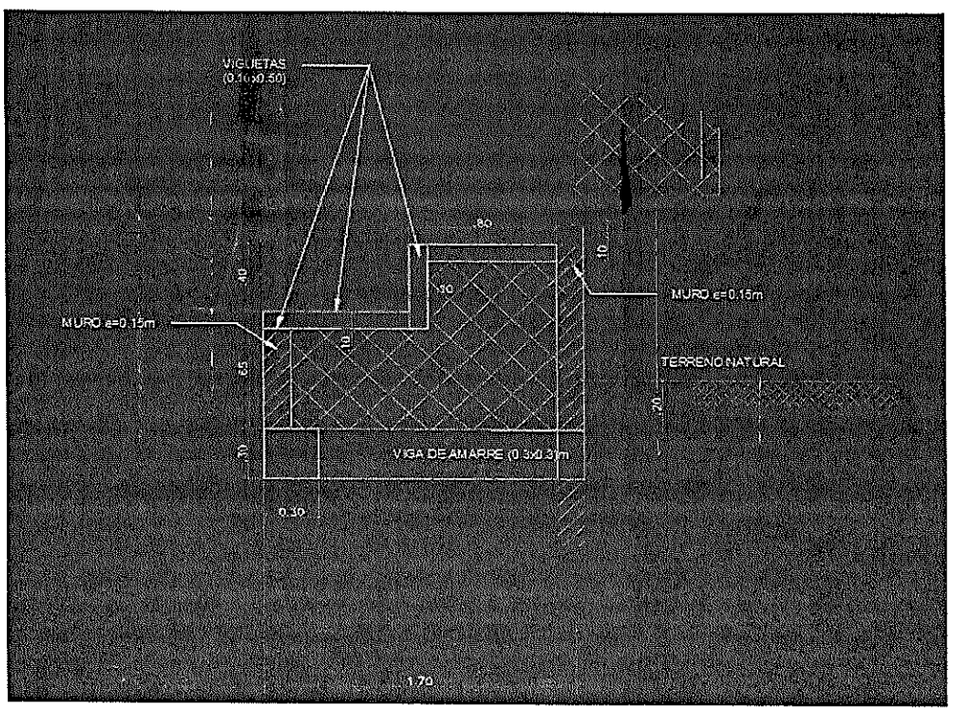


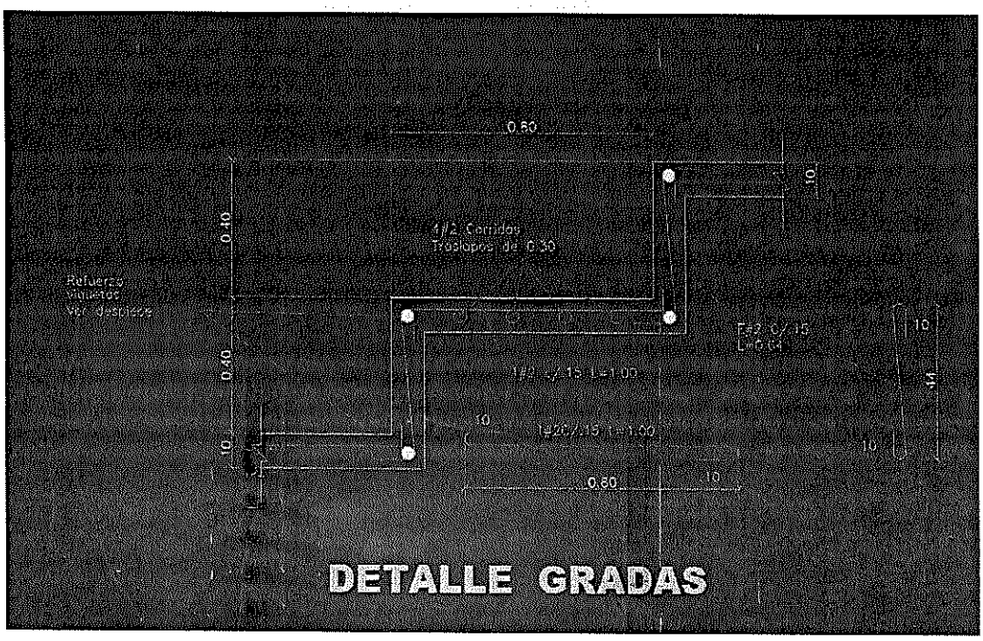
DIMENCIONES (m)			TOTAL
0,3	0,02	0	0,32
0,2	0,02	0	0,22

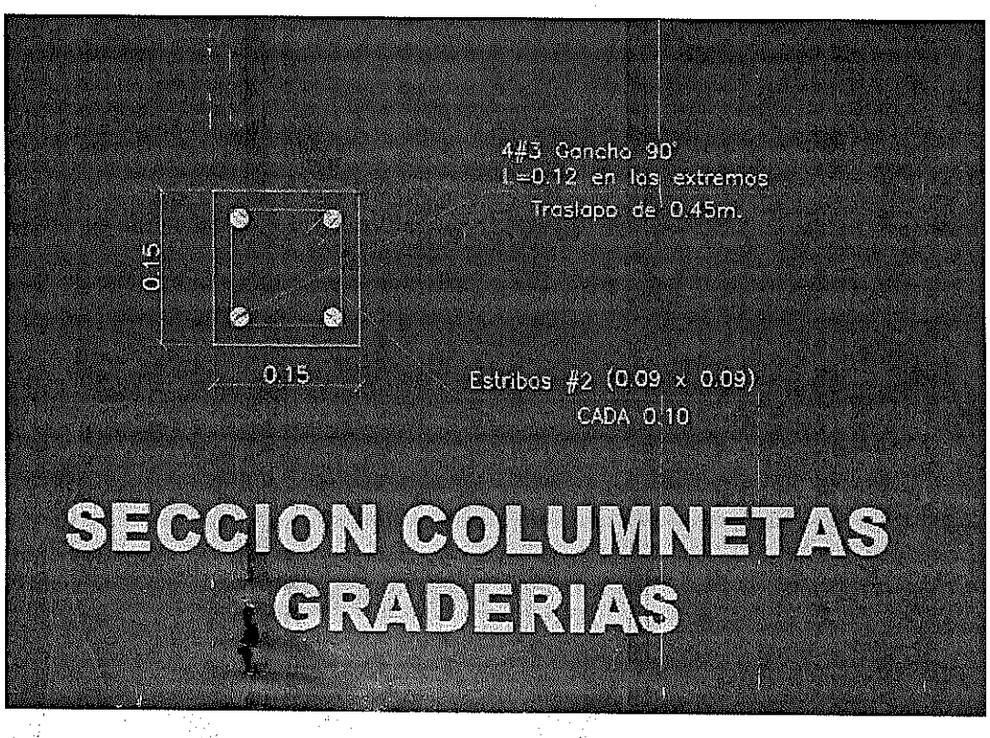
AREA m2 :	0,0704
ALTURA m2 :	1,05
DESPERDICO	5%

ladrillo maziso		
area m2	area ladrillo	total ladrillos
6,3	0,0704	89,00
5,25	0,0704	75,00
5,25	0,0704	75,00
0,84	0,0704	12,00
0,52	0,0704	7,00
10,4	0,0704	148,00
		406,00


6.00
0.30
0.30
Viga de Amarre
(0.30x0.30)
Columnetas
(0.15x0.15)
Viga de Amarre
(0.30x0.30)
MURO e=0.15m
Viga de Amarre
(0.30x0.30)
0.30
5.70
0.30
Columnetas
(0.15x0.15)
MURO e=0.15m
Columnetas
(0.15x0.15)
PLANTA DE CIMIENTOS
ESCALA: 1:50


VIGUETAS
(0.10x0.50)
.80
.10
MURO e=0.15m
MURO e=0.15m
TERRENO NATURAL
VIGA DE AMARRE (0.3x0.3m
0.30
1.70


0.80
0.40
0.40
1/2 Corridas
Traslapo de 0.30
Refuerzo
viguetas
ver despiece
0.80
10
DETALLE GRADAS


4#3 Gancho 90°
L=0.12 en las extremos
Traslapo de 0.45m.
0.15
0.15
Estribos #2 (0.09 x 0.09)
CADA 0.10
SECCION COLUMNETAS
GRADERIAS



CAMBIOS TÉCNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Para el presente informe no se produjeron cambios relevantes en el desarrollo de las actividades de obra bajo el convenio solidario 1878-22(CO1.PCCNTR. 4182411)

4.1.2 RELACION DE ACTAS

ACTA	FECHA	OBSERVACION/VALOR
INICIO	04/11/22	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Acta de anticipo	08/11/22	40% del valor del convenio

4.3 PROBLEMATICAS SURGIDAS EN OBRA

No se encuentran problemas durante la ejecución del proyecto en el periodo del presente informe.

5. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADAS:

A continuación, se presenta un recuento de las actividades más relevantes ejecutadas en el transcurso del periodo de ejecución: **04/11/22 al 16/12/22.**

5.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PRESENTE MES:

- **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO**: 74% .

5.2 RELACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

El personal utilizado en la ejecución del convenio es aportado por la comunidad de la junta de acción comunal en sí, todas aquellas personas que sean físicamente actas y quieran colaborar en la ejecución del proyecto para el beneficio de la comunidad.

5.3 CONTROL DE EQUIPOS

La relación de equipo utilizado en el desarrollo del presente convenio solidario se discrimina en el siguiente cuadro:

EQUIPO	ACTIVIDAD
MEZCLADORA DE CONCRETO	PARA FUNDIR LAS LOSAS en concreto y columnas y vigas.
VOLQUETA KENWORTH	Transporte de materiales pétreos

6. ASPECTOS FINANCIEROS

6.1 ESTÁDO FINANCIEROS:

CONVENIO SOLIDARIO: No. 1878-22(CO1.PCCNTR. 4182411).

DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000,00).

ANTICIPO DEL CONTRATO

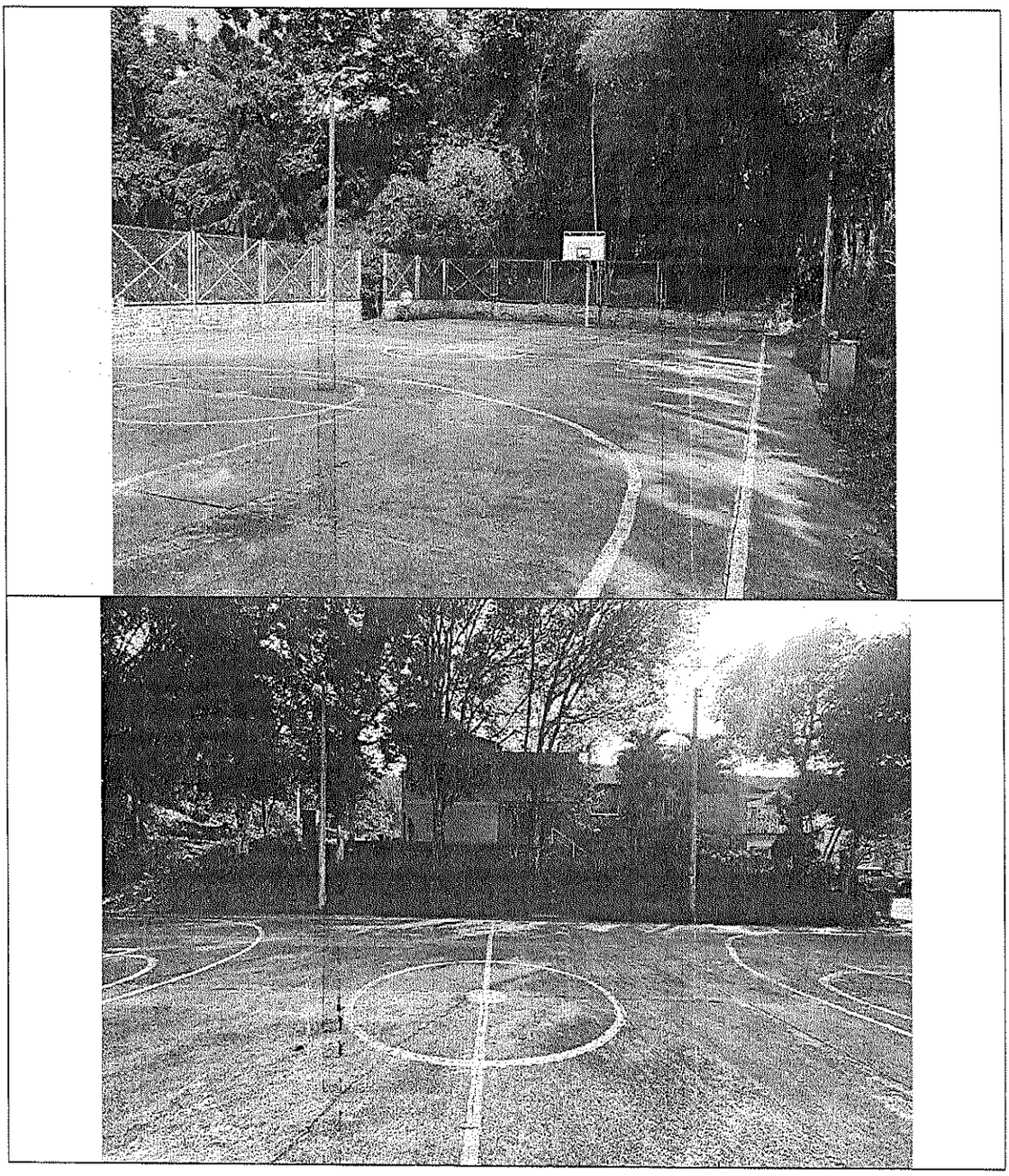
CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.800.000,00).

6.2 AVANCE FINANCERO

El avance financiero contractual a la fecha de finalización es de (**$ 8.830.200,00)** que corresponde al **74%** del valor del convenio solidario de obra.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO.

Registro inicial

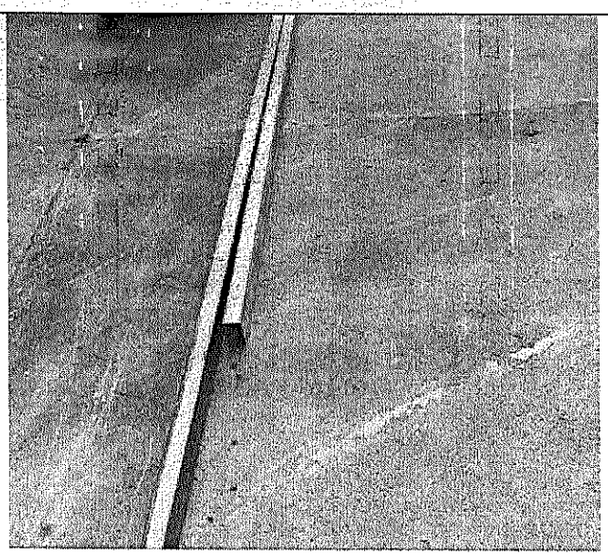




Registro del presente periodo de ejecución

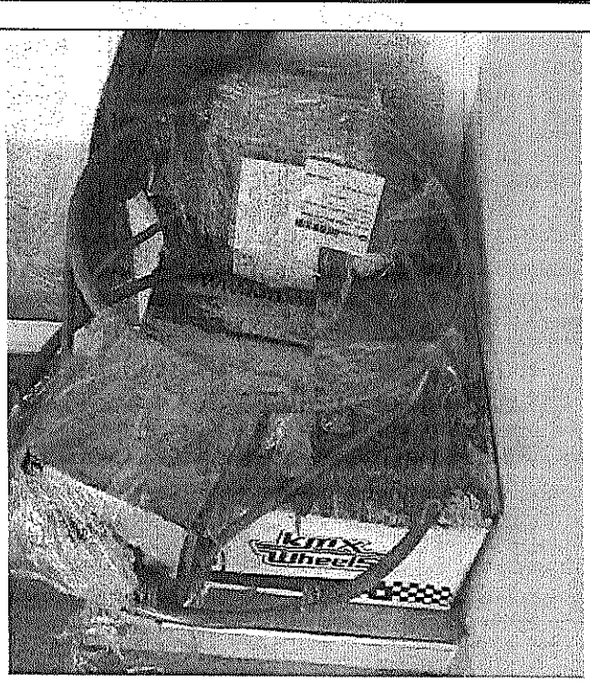
MATERIALES

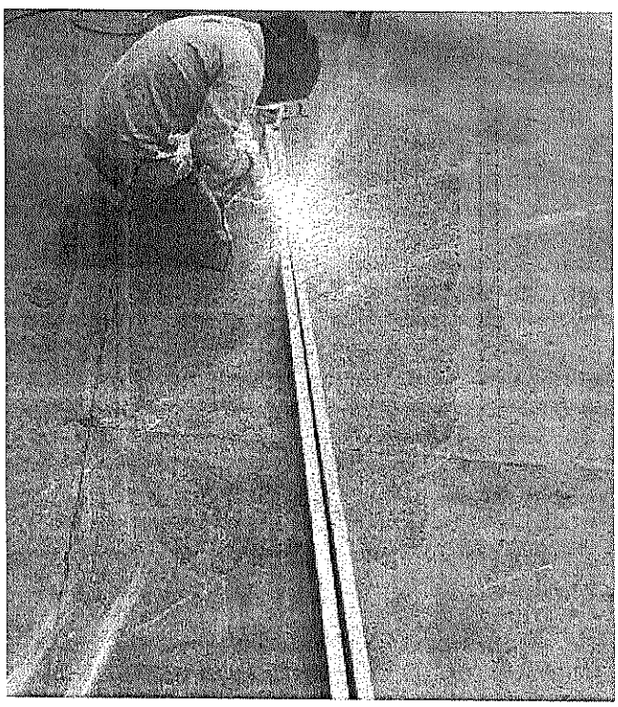




Proceso constructivo.




kmx
wheels



8. CONCLUSIONES

- El avance en la obra es del 74% en el presente informe de obra, en base al valor inicial del proyecto.
- Se han presentado dificultades respecto a la obtención de algunos materiales, debido a que los precios de estos están muy elevados.
- Las facturas presentadas suman un valor de $ 8.830.200,00, las cuales serán anexadas.

9. ANEXOS

- ✓ **Facturas**

Cordialmente,

R.L. LUZBY JEANNETTE SANCHEZ LOPEZ
CC. 51.642.593 expedida en Bogotá D.C
JAC. URBANIZACION SAN FRANCISCO

PUNTO DEL CONSTRUCTOR R S.A.S

NIT : 901,101,083 - 3
CALLE 6 # 7 - 61 CENTRO
PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA
6548530 3174386687
puntodelconstructor.r@gmail.com
Responsables de Iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA

FE00 1620

Fecha y Hora de Factura

Generación	2022-12-13	16:09:49
Expedición	2022-12-13	16:10:21
Vencimiento	2022-12-13	

Cliente JUNTA ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO DE LA CUESTA
NIT 804.011.972 - 8
Dirección CALLE 1A #16 - 64 BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CUEST
Ciudad PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA
Correo RORAMA19@GMAIL.COM
Teléfono 3133373627
Vendedor VENDEDOR PRINCIPAL
Centro Costo 1

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0080001000002	LADRILLO H10	UND	300.00	1,550.00	465,000.00
2	0060001000009	VARILLA 3/8 CORRUGADA X 6 MTS	UND	24.00	13,697.48	328,739.50
3	0060001000121	FLEJE 8X15 - 7	UND	100.00	806.72	80,672.27
4	0060001000173	MALLA ELECTROSOLDADA 7MM X 6MTS	UND	2.00	289,915.97	579,831.93
5	0060001000006	VARILLA 1/2 CORRUGADA X 6 MTS	UND	4.00	23,529.41	94,117.65
6	0060001000058	ARENA PAREJA FINA EMPACADA X METRO	UND	4.00	60,504.20	242,016.81
7	0060001000062	TRITURADO X 1/2 METRO	UND	1.00	42,016.81	42,016.81
8	0060001000001	CEMENTO CEMEX X 50 KG -	UND	28.00	21,848.74	611,764.71
9	0080001000996	EMULSION ASFALTICA X GALON	UND	3.00	34,873.95	104,621.85
10	0060001000139	TUBO VENTILACION 2" X 3 METROS	UND	1.00	14,285.71	14,285.71

Total Bruto		2,563,067.24
IVA Tarifa	19%	398,632.76
Total a Pagar		**$ 2.961.700,00**

CONDICION DE PAGO

Contado Contado Clientes Efectivo 2.961.700,00

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Novecientos Sesenta Y Un Mil Setecientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : GRACE ROMERO RO

Firma Recibido

¡ Gracias por su compra !

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No18764038424993 aprobado en 2022-10-25 vigente 12 Meses, prefijo FE00 desde el número 1548 al 5000

CUFE:e0430210cbda445520aa449042a911c551d38f61b8a12a6393db337a37c3a164f9eaa54e20802adf8aa4e892a4b088cf

ORIGINAL

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FEI658
Forma de pago: CONTADO
Fecha: 23/11/2022
Medio de pago: Consignación bancaria
Moneda / TRM: COP / $0

INNOVACRYL SAS
NIT 901412361-0
Carrera 53 # 5a - 16
Bogotá, D.c. Colombia
TEL: 3132273130
Innovacrilsas@gmail.com
Fecha generación: 23/11/2022 17:11:51
Fecha expedición: 23/11/2022 17:11:52

DATOS DE FACTURACION
JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN FRANCISCO
NIT 804011972-8
C 15 A 2 57
Piedecuesta Colombia
TEL: 3164503377
yannethsanchez2002@hotmail.com
PRINCIPAL

CUFE: 5d65f0578793d6e0ef24c8a1629e4d1b0cea5f812f70f13db2b27ba4940742f7e5c14b65fce8cc65a7c7b87dd8c1555d

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	U/M	VR.UNITARIO	IMP.	DCTO.	TOTAL
1	TAB-BALON TABLERO DE BALONCESTO ACRILICO 120X180 Tablero para baloncesto en acrilico recuperado de 120x180 10 mm espesor.	2	NIU	$385,000	19.00%	0%	$770,000
2	AR-RESORT ARO ESCUALIZABLE - MALLA	2	NIU	$190,000	19.00%	0%	$380,000

Total cantidad : 4

SUBTOTAL	$1,150,000
IVA	$218,500
NETO A PAGAR	$1,368,500

NO SOMOS RETENEDORES DE IVA

Gracias por su compra

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES, ACTIVIDAD ECONOMICA PRNCIPAL 2229 TARIFA ICA 11.04 X 1.000

Documento oficial de autorización de numeracion de facturacion según resolución número 18764037093220 vigencia de 30/09/2022 al 30/09/2023 rango del 603 al 1000 prefijo FEI. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : ALIADDO SAS NIT:830399098-5 - www.aliadoo.com

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIOZACION SAN FRANCISCO

NIT. 804011972-8

DEBE A:

JAVIER MAURICIO MORENO NAVARRO

C.C. 91.489.988 DE BUCARAMANGA

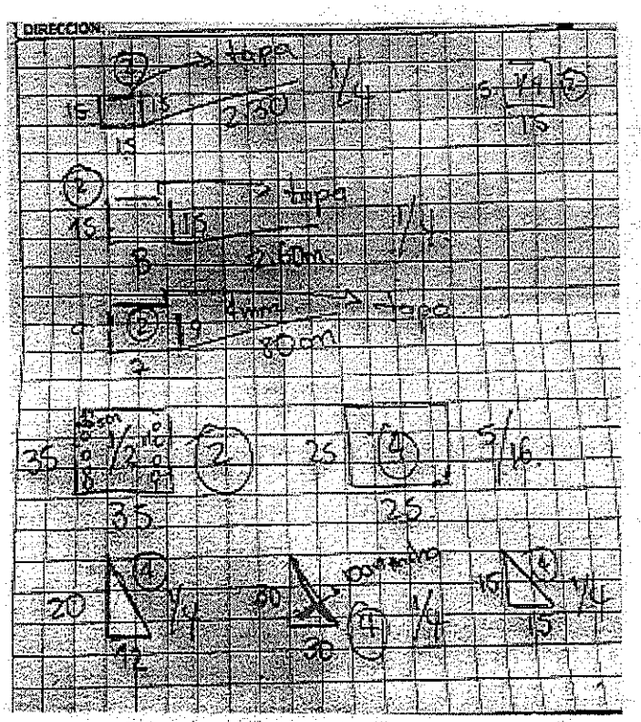
LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)

POR CONCEPTO DE:

elaboración y armado de estructura metálica para las bases de baloncesto las cuales contienen los siguientes componentes:

3 kilos de soldadura 7018 x 1/8
2 kilos de soldadura 6013 x 1/8
1 galón de praimer
1 galón de puntualizó blanco
2 galones de tinte
4 tubos de 2 x 1 calibre 2 mm
2 platinas de 1"1/2 x 3/16
3 varillas roscadas de 5/8 con sus respectivas tuercas que son
16 tuercas
16 arandelas
16 guasas



Diseño de estructura metálica

Armado de estructura en concreto y mampostería a la vista x 3 und, contención del talud de tierra, suministro de pintura para cancha para su posterior demarcación.

CORDIALMENTE

JAVIER MAURICIO MORENO NAVARRO

C.C. 91489988 DE BUCARAMANGA

Teléfono: 3059013827

DAVIVIENDA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BUCARAMANGA, COLOMBIA 2022/07/26

Por medio de la presente hacemos constar que la JUNTA DE ACCION COMUNA LURBANIZACION SAN FRANCISCO Identificado con NIT 804. 011. 972- 8 posee en el Banco Davivienda

CUENTA AHORRO

Número	0444-0003-4516
Fecha Apertura	2018/03/26

Cordialmente,

Firma Autorizada

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.